

SECRETARÍA GENERAL

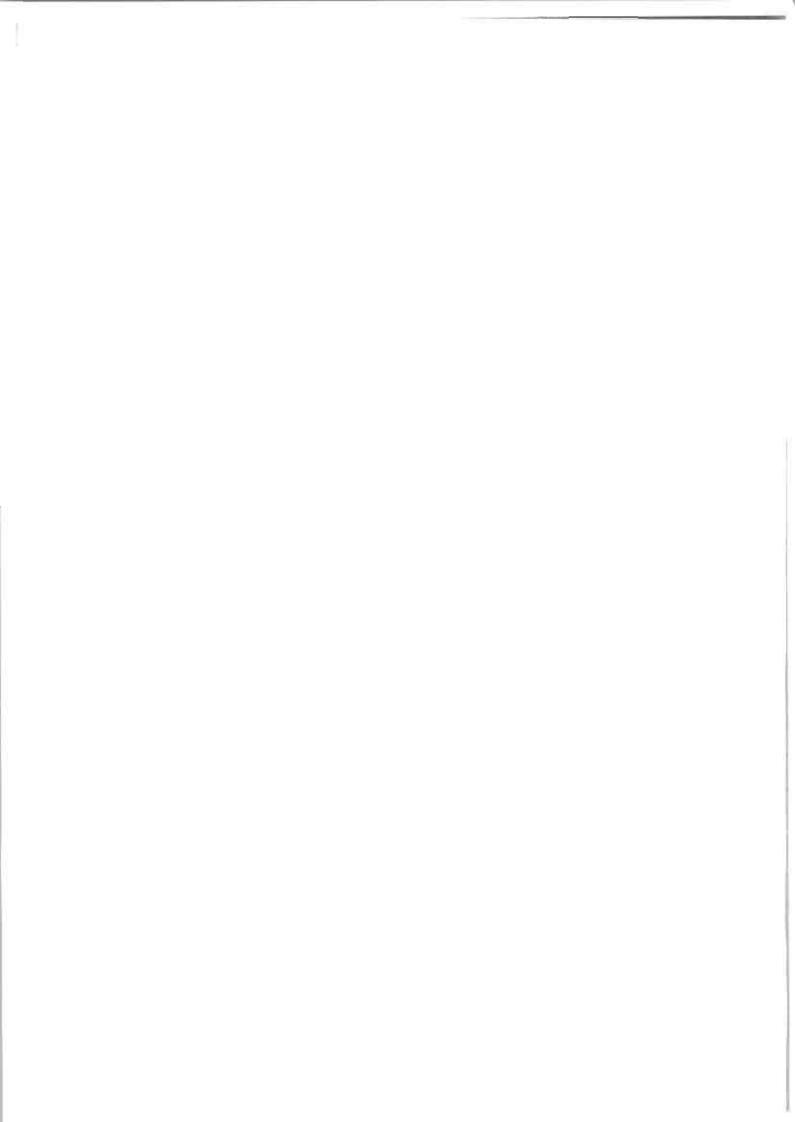
WEB AYTO

ACTAS CBM/ISM

Acuerdos adoptados por el <u>EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO</u> de Tarifa, en <u>sesión ordinaria</u> celebrada <u>25 de septiembre de 2012</u>, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 2 de octubre de 2012.







BORRADOR

ACTA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA 9/2012

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

(25/09/2012)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las veinte horas del día 25 de septiembre de 2012, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaría General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Rogelio Navarrete Manchado.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DOÑA ANA MARIA GARCIA SILVA
- DON JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DON SEBASTIAN GALINDO VIERA
- DOÑA CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ.
- D. JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON MIGUEL ORTIZ VILLEGAS
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO.
- DOÑA TERESA VACA FERRER
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES
- DON EZEQUIEL ANDREU CAZALLA

No asiste:

DÑA, PAOLA MORENO PEREZ



INDICE

No	ASUNTO	Página
1	PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA: - 24.07.2012 (sesión ordinaria).	5
2	PUNTO SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O. U DE TARIFA, MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (AMBITO DE "EL LENTISCAL").	5
3	PUNTO TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2013.	7
4	PUNTO CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ASIGNACION DEL NOMBRE "JOAQUIN TENA ARTIGAS" A VIA URBANA SIN DENOMINACION, SITUADA LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES AVDA. FUERZAS ARMADAS Y PADRE FONT, EN LAS INMEDIACIONES DEL C.P "GUZMAN EL BUENO".	34
5	PUNTO QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CAMBIO DE TITULARIDAD Y PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE "LAS CABRERIZAS", EXPTE. F-032/2004, A NOMBRE DE DON FRANCISCO MURILLO RODRIGUEZ.	35
6	PUNTO SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CESION DE USO Y GESTION DEL EDIFICIO CENTRO DE INTERPRETACION DE CETACEOS DEL ESTRECHO, SOLICITADA POR GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES. EXPTE. A-8/2009.	37
7	PUNTO SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, EXPTE. F-29/2010, A NOMBRE DE DOÑA JULIA GOMEZ RODRIGUEZ.	40
8	PUNTO OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F- 08/2012, A NOMBRE DE DOÑA JOSEFA BENITEZ PEREA.	42
9	PUNTO NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE CADUCIDAD EXPEDIENTE F-15/2012, PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A NOMBRE DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	43
10	PUNTO DECIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPTE. F-17/2012, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS	44



	2568/1986)	64
18	PUNTO DECIMO OCTAVO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): OPCION AL PROYECTO TARIFA CIUDAD EDUCACORA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES "EDUCACIUDAD". PUNTO DECIMO NOVENO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D.	62
17	PUNTO DECIMO SEPTIMO: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE EL RECHAZO A LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE DISOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.	58
16	PUNTO DECIMO SEXTO: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	56
15	PUNTO DECIMO QUINTO: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DE RECHAZO A LOS RECORTES APROBADOS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA	53
14	PUNTO DECIMO CUARTO: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA QUE EL GOBIERNO CENTRAL ESTABLEZA UN MECANISMO DE DEVOLUCION TRIMESTRAL DEL IVA QUE RETORNE A LOS ENTES LOCALES EL INCREMENTO DE TIPOS SOPORTADOS Y ABONADOS POR ESTOS.	51
13	PUNTO DECIMO TERCERO: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA SUBIDA DEL IVA CULTURAL.	48
12	PUNTO DECIMO SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ADJUDICACION VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES (76 VIVIENDAS LA MARINA).	47
11	PUNTO DECIMO PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE F-18/2012, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, A FAVOR DE DOÑA ANA MARÍA TRUJILLO GALLEGO.	45
	EN MONTE FACINAS, PARAJE "VEGA ARTEAGA", A FAVOR DE DON JOSE MALIA RAMIREZ.	



19.1	URGENCIA 1/APROBACION INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	64		
19.2	URGENCIA 2/ MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL A ANULAR LA NOTIFICACION DE DESPIDO A LOS TRABAJADORES.	66		
19.3	URGENCIA 3/ MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A SUPRIMIR LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD A LOS CARGOS POLÍTICOS.			
20	PUNTO VIGESIMO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL Nº 2.515 AL Nº 3.502 DEL AÑO 2012 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.	68		
21	PUNTO VIGESIMO PRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.	109		



Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Antes de debatir los asuntos relacionados en el orden del día, el Sr. Alcalde señala que, hahiendo recibido la solicitud de D. José Porras, en calidad de secretario general provincial de la FSP de Unión General de Trabajadores para intervenir en el Pleno en relación con los asuntos laborales. Con la asistencia de la Secretaria, el Sr. Alcalde señala que la intervención en el Pleno debe producirse en el momento en que vaya a tratarse el asunto antes del debate y votación, si bien, atendiendo a la petición del interesado, el Sr. Alcalde autoriza a que su intervención tenga lugar en este momento, antes del primer punto del orden del día.

A continuación se pasan a debatir los asuntos incluidos en el orden del día que se reflejan a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

1

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA:

24.07.2012 (sesión ordinaria).

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a las sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores Concejales de esta Corporación, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declaran aprobadas y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

<u>PUNTO SEGUNDO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA, MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (AMBITO DE "EL LENTISCAL").

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez, D. José Antonio Santos Perea y Dña. Ana María García Silva) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y con la <u>abstención</u> del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesías Gutiérrez), y del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla).

ASUNTO: Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA, MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ÁMBITO DE "EL LENTISCAL"), cuyo principal objeto es la modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa, en concreto del artículo 2.5.6, relativo al núcleo urbano de El Lentiscal, de manera que se aclare la regulación de las edificaciones en el suelo urbano de dicho núcleo, ya que desde el Plan General de remitía esta regulación a la redacción de un Plan Especial de Mejora del medio urbano, cuya tramitación no se ha iniciado hasta el momento, regulación que se lleva a efecto, materialmente, con la inclusión de tres nuevos apartados dentro del mencionado artículo, que tienen carácter transitorio con respecto a la tramitación del Plan Especial al que el artículo hace referencia, ya que serán de aplicación en tanto éste no se haya aprobado definitivamente y esté en vigor —a tenor de lo recogido en la página 3 del resumen ejecutivo aportado.



QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA.

En fecha 06.06.2012 se presentó la documentación técnica de la citada modificación y el resumen ejecutivo.

Con fecha 10.08, 2012 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.

Con fecha 13.09.2012 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto y, en virtud del informe técnico y jurídico emitido, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA, MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ÁMBITO DE "EL LENTISCAL").

Segundo.- Exponerlo a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial por el periodo de un mes, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Promover la participación ciudadana remitiendo edicto de información pública a los medios de comunicación locales: Radio, Televisión y Web oficial.

Cuarto.- Recabar los informes sectoriales de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Deporte y del Ministerio de Defensa.

El Sr. Núñez León, Portavoz del Grupo Municipal de ULT, pide al Sr. Alcalde que explique en general el contenido de esta modificación.

El Sr Alcalde le explica y aclara que se tramita para aclarar la aplicación de la norma de innovación del PGOU en suelo no urbanizable en este ambito de suelo urbano de El Lentiscal, que no supone un cambio de clasificación del suelo, que es solo una aclaración para la aplicación práctica y que afecta a las instalaciones hoteleras

El Sr. Andreu Cazallo, Portavoz del Grupo Municipal de IU, dice que se va a abstener porque se trata de una nueva modificación del PGOU, y que su preferencia es la de aprobar una revisión más radical y total del Plan General.

El Sr. Galindo Viera, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que va a mantener su abstención por los motivos expuestos en la comisión informativa.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.



VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezcquiel Andreu Cazalla.

<u>PUNTO TERCERO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2013.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Especial de Cuentas en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), con los votos en <u>contra</u> del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla) y con la <u>abstención</u> del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de U.L.T. (1 voto: Dña. María González Gallardo).

- ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ORDENAZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2013,
- QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES:

Las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos tributos establecidos en este ayuntamiento fueron modificadas por pleno de fechas 28/09/2010 y publicadas en el BOP 14/12/2010. Con fecha 14/09/2012 El concejal de hacienda propone la modificación de las ordenanzas fiscales adecuándolas aproximadamente según el ICP a fecha Diciembre de 2011 (2.4%) y especificando en algunas de ellas variantes de los respectivos hechos imponibles.

Consta en el expediente:

PRIMERO: propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 10/09/12 SEGUNDO: informe de la intervención de fondos de fecha 14/09/12 TERCERO: estudios económicos de las tasas a modificar de fecha 10/09/12

FUNDAMENTO:

La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO -

Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales en los siguientes términos:

Página 7 de 110



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Artículo 8. Coeficiente de situación.

Categoría calle	Coeficiente situación
1*	3
2*	2.95
34	2.85
4°	2.75
5*	2.65

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA

Artículo 5.- Cuota.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, las cuotas del Impuesto Sobre Vehículos de la citada ley incrementadas por la aplicación sobre las mismas de los coeficientes 1.89; 1.89; 1.89;

Quedando establecidas de la siguiente manera:

a) Turismos:

EUROS	
De menos de 8 caballos fiscales	23.85€
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	64.04€
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	135.96€
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	169.36€
De 20 caballos fiscales en adelante	211.68€
b) Autobuses	
De menos de 21 plazas	157.43€
De 21 a 50 plazas	224.22€
De más de 50 plazas	280.28€
c) Camiones:	
De menos de 100 Kgs. de carga útil	79.90€
De 1000 a 2,999 Kgs. de carga útil	157.43€
De más de 2.999 a 9.999 Kgs. de carga útil	224.22€
De más de 9999 Kgs. de carga útil	280.28€
d) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	33.39€
De 16 hasta 25 caballos fiscales	52.48€
De más de 25 caballos fiscales	157.43€

e) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:



De menos de 1000 Kgs. de carga útil	33.39€
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	52.48€
De más de 2.999 Kgs. de carga útil	157.43€

f) Otros vehículos

Ciclomotores	8.84€
Motocicletas de hasta 125 cc.	8.84€
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	15.14€
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	30.30€
Motocicletas de más de 500 cc. Hasta 1000 c.c.	60.58€
Motocicletas de más de 1000 c.c.	121.16€

TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

A.1. La entrada de vehículos en edificios, garajes, locales particulares y	
Demás con una sola plaza, abonarán al año	16.58€
2. La entrada de vehículos en edificios, garajes, locales con aparcamientos Individuales en propiedad o alquiler, abonarán por metro lineal, al año	111.40€
B. Reserva de espacios permanentes durante todo el día con señalización de Prohibición de aparcamiento.	43.77€
C. Reserva de espacios permanentes durante todo el día con señalización de Aparcamiento, frente a garajes o talleres con entrada de vehículos, metro Lineal.	10.75€
D. Reserva de espacio permanente por hora. Aparcamiento exclusivo m. lineal mes	10.45€
E. Vado Comercial	43.77€ + 10.45€ por metro lineal

TASA POR INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VIA PÚBLICA

Artículo 6

2. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Página 9 de 110



a) Quioscos instalado en calles de 1ª categoria, unidad y mes	38.75€
b) Quioscos instalado en calles de 2ª categoría, unidad y mes	35.50€
c) Quioscos instalado en calles de 3º categoría, unidad y mes	33.80€
d) Quioscos instalado en calles de 4º categoría, unidad y mes	31.53€

Aquellos quioscos cuyas medidas sean superiores a las normales, sufrirán un recargo del 25 % de la cuota.

TASA POR LA UTILIZACION DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS SUJETOS PASIVOS

Artículo 4

Están obligados al pago las personas naturales o juridicas usuarias de las instalaciones.

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe 1º Piscina Municipal:

SOCIOS		
		CUOTA MENSUAI
CURSOS DE NATACIÓN	3 DIAS/ SEMANA	32 €
CURSOS DE NATACION	2 DIAS/ SEMANA	27 €
	BEBES 1 (2 D/S)	28€
	PREPARACIÓN AL PARTO (2 D/S)	27€
NATACIÓN LIBRE	DE LUNES A SÁBADO	26€
NATACION LIBRE + GIMN	NASIO	32€
GIMNASIO	DE LUNES A SÁBADO	22€
AÉROBIC	3 DIAS/ SEMANA	29€
AEROBIC	2 DIAS/ SEMANA	25 €
PILATES	3 DIAS/ SEMANA	36 €
PILATES	2 DIAS/ SEMANA	29 €
GIMNASIA MANTENIMIENTO 3ª EDAD	3 DIAS/ SEMANA	29 €



MATRÍCULA	VALIDEZ DE BAJA.	6 MESES TR	AS PRODUCIRSE LA	21€
	30 % DE DESC	CUENTO A	LA SUMA DE MAS DE 1	
DESCUENTOS (NO ACUMULABLES ENTRE SI). NO APLICABLE A MODIFICACIONES DURANTE EL MES.	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE MINUSVALÍA: 40 % FAMILIAR: 20 % DESCUENTO A PARTIR DEL 4° MIEMBRO DEL NUCLEO FAMILIAR DE ALTA		PREVIO INFORME DESDE ASUNTOS SOCIALES	
	1			
ACTIVIDADES LIBRES				
<u> </u>) GIMNASIO)			5 €
I SESIÓN (NAT. LIBRE C		Z)		5 €
ACTIVIDADES LIBRES 1 SESIÓN (NAT. LIBRE C BONO 10 SESIONES (6 M I SESIÓN "NADO INFAN BONO "NADO INFANTI	MESES DE VALIDE	Z) 6.5 € 21.50 €	SEGÚN CONDICIONES ESTABLECIDOS	30 €
1 SESIÓN (NAT. LIBRE C BONO 10 SESIONES (6 M I SESIÓN "NADO INFAN	MESES DE VALIDE PTIL" L" (4 SESIONES)	6.5 €	_	30 € Y HORARIOS SPONIBILIDAD

Epígrafe 2º Por utilización de pistas cubierta

EUROS

Lakos	
Por cada hora de utilización polideportiva, con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. sin luz	20€
2. Idem. Idem., con luz	25€
3. Tenis, sin luz	10€
4. Tenis, con luz	15€

Epígrafe 3º Por utilización de pistas en parque feria EUROS

Por cada hora de utilización polideportiva, con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. sin luz	5.50€
2. Idem. Idem., con luz	9€
3. Tenis, sin luz	4.50€
4. Tenis, con luz	6.50€
5. Pistas fútbol-7 (parque feria) sin luz por hora	22€
6. Pistas fútbol-7 (parque feria) con luz por hora	29€
7. pistas de paddel sin luz por hora	4.50€



8. pistas de paddel con luz	por hora	6.50€

Epígrafe 5° Por utilización del campo de fútbol Antonio López Púa (según disponibilidad): 51€ día

Epígrafe 7º Por utilización de pistas de Paddel en Glorieta de León

1. pistas de paddel sin luz por hora	6.50€
2. pistas de paddel con luz por hora	8.50€
3. Tenis mesa por hora	2.50€

Epigrafe 8º por utilización de pistas de tenis en Gloricta de León

1. pistas de tenis sin luz por hora	6.50€
2. pistas de tenis con luz por hora	8.50€

Epígrafe 9º por utilización con fines no deportivos de las instalaciones deportivas:

- processor of the second
4.000€

Epígrafe 10° por utilización de las instalaciones deportivas para talleres o clases sea cual sea la materia impartida, se abonará un 5% de la cuota mensual que el tercero recaude por impartir dichas clases.

La cuota en la utilización de pistas para niños menores de 12 años y para celebración de campeonatos será un 50% de la establecida generalmente.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER

Artículo 7

Las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza, serán las siguientes:

Epigrafe Primero: Concesión y expedición de licencias:

EUROS

Concesion de Nuevas Licencias	900€
Licencia coche de caballos	112€

Epígrafe Segundo: Autorización para tramitación de licencias:

EUROS

	Lanos
a) Transmisiones intervivos:	
1. De padres a hijos y entre cónyuges	583€
2. A asalariados con más de un año	1318€
h) transmisiones mortiscausa:	
1. La primera transmisión a favor de herederos forzosos	421€
2. A otras personas	1576€

Epígrafe tercero: Sustitución de vehículos:



EUROS

		_
Sustitución de vehículos de Servicio Público	23.75€	

Epígrafe cuarto: Revisión de vehículos:

EUROS

Revisión anual ordinaria	24.50€
Revisiones extraordinarias a instancia de parte	33.80€

Epígrafe quinto: Expedición de permisos:

EUROS

Duplicados da liconcias y nominas	120 700
Duplicados de licencias y permisos	30.70€

Epígrafe sexto: Derechos de parada

EUROS

18€
18€

TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Artículo 6

Epigrafe 1

Atracciones juveniles	Metro lineal	100€
Atracciones infantiles	и	78€
Puestos helados y patatas	•	60€
Hamburguesería	a	90€
Pesca, tiro, varios, tómbolas, turrón	и	50€
Pista de coches juvenil	Unidad	5060€
Buñuelos y algodón	Metro lineal	50€
Churrería (grande y pequeña)	Unidad	1.100€
Casetas particulares o de socios	Unidad	395€
Casetas particulares o de socios con mayores dimensiones	Unidad	790€
Casetas gastronómicas	Unidad	900€
Prestación del servicio de suministro de energía eléctrica	Por hora y	0.40€
instalaciones de feria variable	potencia en kw	
Prestación del servicio de suministro de energía eléctrica	Por instalación	20€
instalaciones de feria fijo		

Las cuotas de feria podrán modificarse por razones de interés general o social.

Epígrafe 2°. Mercadillo

Cualquier clase de puesto	Metro lineal/ día	2.58 €
	Trible o milear dia	2,50 €

Epígrafe 3°. Temporales varios:

Página 13 de 110



Puestos, casetas y barracas para venta y espectáculos o atracciones	Metro cuadrado/ día	1.95€
Objetos publicitarios, maceteros y similares	Mes	3.70€

Epígrafe 4°. Rodaje cinematográfico:

Por cada 100m/2 o fracción de vía pública o terreno de uso público afectado y día	162€
Reportaje fotográfico y publicitario	115€
Megafonia por mes	53.50€

Epigrafe 5°, Instalaciones permanentes:

Maquinas expendedoras de cualquier producto o prestación de servicios así como aparatos de entretenimiento por metro cuadrado o fracción al año	217.50€
Cajeros automáticos de entidades financieras cuando el serveio sea ofertado en la via	242€
pública y la operaciones deban efectuarse desde la misma al año	

Epígrafe 6º teatro municipal y plaza de toros:

Espectáculos en general en el teatro	20% de lo recaudado en taquilla
Espectáculos ofrecidos por entidades sociales no lucrativas en el teatro	10% de lo recaudado en taquilla
Espectáculos ofrecidos en la plaza de toros	2€ por entrada.

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES CON FINALIDAD LUCRATIVA

Artículo 5

1.-Tarifas:

EUROS

Por ocupación con mesas, veladores, sillas, o similares de las cafetería, bares, restaurantes, etc., se pagarán por metro cuadrado, en calles de 1º categoría, al mes	2.15€
ldem, ldem, en calle de 2ª categoría, al mes	1.45€
Idem. Idem. en calle de 3º categoría, al mes	1.00€
Idem. Idem. en calle de 4ª categoria, al mes	0.60€

TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO



Artículo 7

Euros

1. Nichos temporales por cinco años, 1º fila, con osario	201€
Nichos temporales por cinco años, 1º fila, sin osario	183€
Nichos temporales por cinco años, 2º fila	173€
Nichos temporales por cinco años, 3 y 4º fila	128€
2. Osario, por cinco años	56€
Licencias de inhumación en toda clase de nichos osarios y panteones o exhumación	56€
Idem. Idem. a otros cementerios	120€
5. Depósito de cadáveres, por cada día de estancia	30€
6. Cambio de titularidad de actuales propietarios	200€
Idem. entre padres a hijos o esposos	52€
7. cuota anual obligatoria para propictarios y arrendatarios destinadas a la conservación, de toda clase de nichos	9€
Idem. Idem. de osarios	4.50€
Idem. Idem. De panteones	26€
Expedición título de propiedad	6€
8. renovación alquiler tumbas	32€
9.licencia colocación de lápida	20€

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA

Artículo 6

a) servicio de grúa municipal:

EUROS

1. Por cada servicio prestado dentro de caseo urbano a Turismos	64.50€
1. Idem. Idem a furgonetas o vehículos que tienen la consideración de	
2. camiones en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	81€
3. Idem Idem, a Ciclomotores y Motocicletas de hasta 250 c.c.	31€
4. Idem. Idem. a Motocicletas de más de 250 c.c.	41€
Activación del servício sin la finalización de este.	26€
Inmovilización del vehículo sin su retirada (cepos)	26€

b)servicio de deposito municipal:

1. Por vehículos de 8 hasta 11,99 caballos fiscales	3€
2. Idem. Idem de 12 caballos fiscales en adelante	4€
3. Idem Idem. a Ciclomotores y Motocicletas de hasta 250 c.c.	3€
4. Idem. Idem. a Motocicletas de más de 250 c.c.	3€

TASA POR SERVICIO DE MERCADOS



Artículo 7

Puesto dedicado a la venta de café, al día	2.15€
Idem. Idem. de carnes	3.15€
Idem. Idem. de pescados	2.25€
Idem. Idem. de pan, frutas, verduras, leche y huevos	1.30€
Idem. Idem. de churros	1.25€
ldem. Idem. de comestibles	1.70€
ldem. Idem. de flores y plantas	1.30€
Otros puestos no especificados	1.50€

Cuando los puestos permanezcan abiertos en horario de tarde (17:00 a 21:00) la tasa se aumentará un 50% B) En el Mercado de Facinas, Tahivilla y otros que se puedan instalar: "El 50 por 100 de las cuotas anteriores".

C) Mercado Virgen Del Carmen

Puesto ultramarinos, al día	1,50€
Idem, Idem, de frutería	1,20€
Idem. Idem. de carnicería	2.65€
Idem. Idem. de charcutería	1.30€
Idem, Idem, de prensa	1.30€
Idem, Idem, De drogueria	1.30€
Idem. Idem. de comida animales	1,30€
Idem, Idem de panadería	1.20€
Idem, Idem, De bar	1.90€
Idem, Idem, pescadería	1.90€

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS

Artículo 6

1. Mercancías, envases, mobiliario y similares	32.35€ m2 mes o fracción Ocupación esporádica 1.80 día m2
2. Escombros, tierra y arenas	32.35€ m2 mes o fracción Ocupación esporádica 1.80€ día m2
3. Vallas, andamios y otras	5.50€ ml mes o fracción Ocupación esporádica 0.53€ día ml
4. Puntales, anillas y otras	5.50€ ml mes o fracción Ocupación esporádica 0.53€ día ml
5. Gruas, hormigoneras u otra maquinaria	1,60€día/m2
6. Contenedores, cubas	4.30€ mes
7. cuando la ocupación implique el cierre de la culle, además de la cuota, se abonará 15 Euros	



por día	
8. caseta de obras o similares	172.50€ mes

Se establece un mínimo de 5 euros para las liquidaciones que resulten con importe inferior.

Se considerará en todo caso, ocupado como mínimo lo autorizado, independientemente que se realice o no la ocupación.

Se considera ocupación esporádica aquella que tenga una duración consecutiva o alterna de cómo máximo 10 días.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE

Artículo 7

a) Reintegros:

Copias de documentos originales que se presentan y soliciten les sean sellados como Justificantes	0.37 €
Copia de planos originales por unidad	Tamaño menor A2-1€
	Tamaño A2-1.45€
	Tamaño A1-2.65€
	Tamaño A0-3.5S€

b) Derechos de expedición:

Copia certificada de cualquier documento obrante en expediente en oficinas Mples.	2.05€
Fotocopia diligenciada en cualquier documento obrante en Oficinas Municipales, por cada fotocopia.	1.05€
Bastanteo de poderes y legitimación de personalidad	2.05€
Diligencia de compulsa en cualquier clase de documento	0.25€ mínimo 1€
Expediente de carnets, autorizaciones, licencias:	
- De tenencia de armas	2.40 €
- De instalaciones de grúas y otros	3.35 €
- Cualquier otro	1.75 €
Expedición de documento de licencia de aperturas a un nuevo titular, como consecuencia de un cambio de nombre de la licencia de apertura sin que varíe ninguna otra circunstancia de dicha licencia.	360€

Certificados técnicos no especificados en otros apartados	159€
Declaración de fuera de ordenación por prescripción de obras instalaciones y usos según el nuevo reglamento de disciplina urbanística.	7% de la valoración del coste de reposición neto
Expedición de Autorizaciones no especificados en otros apartados	105€
Documentos relativos a servicios de la Policia Local: Por diligencia a prevención u otro tipo de informe	61€



TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN SANITARIA Y EMISION DE INFORMES A SOLICITUD DE PARTICULARES.

Articulo 6

Informe Técnico-Sanitario sobre Proyectos de Adecuación 860

Informe Técnico-Sanitario de Inspección Ocular:

Única actividad

86€ 109€

- Doble actividad

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Artículo 5

La cuantía de la tasa que se regula vendrá determinada por las siguientes modalidades:

		Lunes a viernes	Sábados
En dependencias	Empadronados	50 €	100 €
municipales	No empadronados	100 €	150 €
En otros lugares	Empadronados	-	150 €
	No empadronados	-	250 €

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS A EXAMEN

Artículo 5

Se establece una cuota fija para cada tipo de solicitud según la siguiente tabla:

-	Tramitación de solicitudes para acceso al grupo de titulación A o equivalente27€
-	Tramitación de solicitudes para acceso al grupo de titulación B o equivalente21.50€
-	Tramitación de solicitudes para acceso al grupo de titulación C o equivalente16€
-	Tramitación de solicitudes para acceso al grupo de titulación D y E o equivalente11€

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN APARCAMIENTOS MUNICIPALES

Artículo 4

Las tarifas serán las siguientes:

Página 18 de 110



N° DE HORAS	TARIFA
1	1.00€
2	1.90€
3	2.85€
4	3.75€
5	4.65€
6	5.60€
7	6.55€
DE 8 A 12 HORAS	7.25€
13	8.15€
14	8.05€
15	10.05€
16	10.95€
DE 17 A 24 HORAS	12.45€

Aparcamientos establecidos sin control horario:

Turismo= 1.50€ Caravana= 3.00€

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 8

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

TASA POR VISITAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, BIBLIOTECAS, MONUMENTOS HISTORICOS O ARTISTICOS, PARQUES ZOOLOGICOS U OTROS CENTROS O LUGARES ANALOGOS

No obstante ello, no se exigirá tasa alguna en los siguientes supuestos:

- Minusválidos y sus acompañantes.
- Aquellas personas que acudan al monumento para realizar trabajos de investigación o artistas plásticos, previa debida acreditación.
- Medios de comunicación que realicen programas que den a conocer el monumento.
- Menores de cinco años que vayan acompañados por un persona mayor de edad, quien deberá obtener la entrada que le corresponde abonar.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS SOBRE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS



FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20.3h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la Tasa por otorgamiento de la licencias de Apertura de Establecimientos y presentación de declaraciones responsables, que regulará por la presente Ordenanza.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

- Constituye el hecho imponible de este tributo la prestación de los servicios técnicos y administrativos previos o posteriores al otorgamiento de la necesaria licencia para la apertura, o a la presentación de declaración responsable, de locales o establecimientos, cualquiera que sea la actividad que en los mismos se realice.
- 2 A los efectos de este tributo, se considerarán como apertura:
 - a) Los primeros establecimientos.
 - b) Los traslados de locales.
 - c) Las ampliaciones o cambios de la actividad desarrollada en los locales, darán lugar al abono de nuevos derechos, siempre que requieran una nueva actuación de los servicios municipales en orden a la viabilidad de las citadas ampliaciones.
- Se entenderá por local de negocio:
 - a) Todo establecimiento destinado al ejercicio habitual de comercio. Se presumirá dicha habitualidad en los casos a que se refiere el artículo 3º del Código de Comercio, o cuando para la realización de los actos o contratos objeto de tráfico de la actividad desarrollada sea necesario contribuir por el Impuesto sobre actividades comerciales e industriales.
 - b) El que se dedique a ejercer, con establecimiento abierto, una actividad de industria, comercio o prestación de servicios.
 - c) Toda edificación habitable cuyo destino primordial no sea la vivienda, y, en especial, esté o no abierta al público, la destinada, a:
 - El ejercicio de industria o negocio de cualquier clase o naturaleza.
 - El ejercicio de actividades económicas.
 - Espectáculos públicos.
 - Depósito y almacén.
 - Escritorio, oficina, despacho o estudio, cuando en los mismos se ejerza actividad artística, profesión o enseñanza con un fin lucrativo.



SUJETOS PASIVOS

Artículo 3

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición; que sean titulares de la actividad que pretendan llevar a cabo o que de hecho desarrollen, en cualquier local o establecimiento.

RESPONSABLES

Artículo 4

- 1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas la s sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.
- 2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.
- 3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimento de las obligaciones tributarias infringidas, consistieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que están pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.
- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias par el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

DEVENGO

Artículo 5

1. La obligación de contribuír nacerá en el momento de otorgarse la licencia solicitada o en el caso de declaraciones responsables en el momento de finalización de las actuaciones administrativas pertinentes; desde que el local o establecimiento donde haya de



desarrollarse la actividad se utilice o esté en funcionamiento sin haber obtenido la preceptiva licencia, y desde que se produzca alguna de las circunstancias de las establecidas en el número 2 de esta Ordenanza.

Junto con la solicitud de la licencia deberá ingresarse, con el carácter de depósito previo el importe establecido en el articulo 7, sin perjuicio de la liquidación que corresponda y que se practique en el momento de adoptarse la resolución administrativa referente a la solicitud de la licencia.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 6

La base imponible del tributo estará constituida por la tarifa aplicable a la actividad en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y el Presupuesto de maquinaria e instalación que figure en al proyecto de instalación previsto para la actividad en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

TIPO DE GRAVAMEN

Artículo 7

- 1. Epígrafe a) Establecimientos o locales no sujetos a trámite ambiental ; el 740 por 100 de la tarifa anual aplicable a la actividad en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 2. Epígrafe b) Establecimientos o locales sujetos a trámite ambiental: el 1.595 por 100 de la tarifa anual Aplicable a la actividad el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 3. A los Chiringuitos de playa con concesión directa de Demarcación de Costas les corresponderá una cuota fija de 7.000€.
- 4. depósito previo tramitación licencias del epígrafe a) 100€
- 5. depósito previo tramitación licencias del epígrafe b) 200€

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 8

De conformidad con lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido el los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengan previstos en Bormas con rango de Ley, con las siguientes bonificaciones:

1. El traslado de industria a otro local, con anulación del anterior, tendrá una bonificación del 40 % de la cuota.



- 2. Si por traslado de industria u otro local, el anterior, perteneciente a la misma empresa o propietario ejerciera otra actividad, tendrá una bonificación del 40 % de la cuota.
- 3. La nueva apertura de un negocio en un establecamiento ya abierto al público, tendrá una bonificación del 75 % de la cuota.
- 4. La apertura de un negocio con varias actividades, abonará la cuota de la actividad principal y un 25 % de cada una de las restantes.
- 5. El cambio de actividad en un negocio abierto al público, sin cambio de titular, tendrá una bonificación del 50 % de la cuota.
- 6. bonificación del 25% para las empresas que hayan obtenido la calificación de I+E.
- 7. Las actividades que por sus características se les requiera obtener cada temporada la oportuna licencia de apertura o la presentación de declaración responsable tendrá, una bonificación del 50% de la cuota a partir de la segunda temporada siempre y cuando no existan modificaciones en la actividad titular o características de las instalaciones con respecto a la temporada anterior.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 9

Constituyen casos especiales de infracción grave:

- a) La apertura de locales sin la obtención de la correspondiente licencia.
- b) La falsedad de los datos necesarios para la determinación de las base de gravamen.

Artículo 11

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a los dispuesto en la la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las referencias hechas en los artículos 6 y 7 de esta Ordenanza al Impuesto sobre Actividades Económicas, y hasta la entrada en vigor del mismo, se entenderán referidas a la Licencia fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y a la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Exemo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de , será de aplicación a partir del 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA

FUNDAMENTO Y REGIMEN



Artículo 1

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20.3h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la Tasa por tramitación de licencias urbanísticas y presentación de declaraciones responsables, que regulará por la presente Ordenanza.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

El hecho imponible está determinado por la actividad municipal desarrollada con motivo de instalaciones, construcciones u obras o cualquier otro tipo de actuación urbanística, tendentes a verificar si las mísmas se realizan con sujeción a las normas urbanísticas de edificación y policía vigentes, en orden a comprobar que aquéllas se ajustan a los Planes de Ordenación vigentes, que son conformes al destino y uso previstos, que atentan contra la armonía del paisaje y condiciones de estética, que cumplen con las condiciones técnicas de seguridad, salubridad, bigiene y sancamiento, y, finalmente, que no exista ninguna prohibición de interés artístico, histórico o monumental, todo ello como presupuesto necesario a la oportuna licencia o presentación de declaración responsable.

DEVENGO

Artículo 3

- 1. La obligación de contribuir nacerá en el momento de comenzarse la prestación del servicio, que tiene lugar desde que se inicia el expediente una vez formulada la solicitud de la preceptiva licencia, o desde que el Ayuntamiento realice las iniciales actuaciones conducentes a verificar si es o no autorizable la obra, instalación, primera ocupación de los edificios o modificación del uso de los mismos, que hubiese efectuado sin la obtención previa de la correspondiente licencia.
- 2. Junto con la solicitud de la licencia o presentación de declaración responsable, deberá ingresarse con carácter de depósito previo, el importe de la Tasa en base a los datos que aporte el solicitante en la correspondiente autoliquidación y a lo establecido en esta Ordenanza, sin perjuicio de la liquidación que corresponda y que se apruebe en el momento de adoptarse la resolución administrativa referente a las solicitud de la licencia o a la finalización de las actuaciones administrativas en el caso de presentación de declaración responsable.

Artículo 4

- Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyente, las personas físicas y jurídicas, así como las berencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que resulten beneficiadas por la prestación del servicio.
- 2. En todo caso tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

RESPONSABLES

Artículo 5



- 1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.
- 2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.
- 3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consistieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.
- 4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 6

- 1. Se tomará como base del presente tributo, en general, el costo real y efectivo de la obra, construcción o instalación, entendiéndose por éste, la suma de ejecución material (deducida, en su caso, la baja de subasta) con el correspondiente heneficio industrial y gastos generales, con las siguientes excepciones:
 - a) En las obras de demolición: El coste de la demolición.
 - b) En los movimientos de tierras como consecuencia del vaciado, relleno o explanación de los solares: Los metros cúbicos de tierra a remover.
 - En las demarcaciones de alineaciones y rasantes: Los metros lineales de fachada o fachadas del inmueble sujeto a tales operaciones.
 - d) En la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos: El total de metros cuadrados de superficie útil objeto de la utilización o modificación del uso.
 - Instrumentos de planteamiento: la estimación por parte del técnico competente del coste de las obras de urbanización.
 - Proyectos de actuación: valoración económica de la actuación f)
 - Proyectos de reparcelación: la estimación por parte del técnico competente del coste de las obras de urbanización
- 2. A estos efectos se consideran obras menores aquellas que tengan por objeto la realización de reformas, Conservaciones o demoliciones que no afecten a la estructura, fachadas o cubiertas de edificios y no precisen andamios, siendo su tramitación efectuada por el procedimiento abreviado.

No obstante lo anteriormente expuesto, precisarán de informe técnico previo las siguientes obras menores:

- a) En propiedad particular:
- Marquesinas.
- Rejas o toldos en local.
- Cerramiento de local.
- Cambio de revestimientos horizontal o vertical en local.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Rejas en viviendas.
- Tubos de salidas de humos.
- Sustitución de impostas en terrazas.
- Repaso de canalones y bajantes.
- Carpintería exterior.
- Limpiar y sancar bajos.
- Pintar o enfoscar fachadas en locales, o viviendas con altura superior a 3 metros.
- Abrir, cerrar o variar huccos en muro.
- Cerrar pérgolas (torreones).
- Acristalar terrazas.
- Vallar parcelas o plantas diáfanas.
- Centros de transformación.
- Tahiquería interior en viviendas o portal (demolición o construcción).
- Rótulos.
 - b) En la vía pública:
- Anuncios publicitarios.
- Vallados de espacios libres.
- Zanjas y canalizaciones subterráneas.
- Instalaciones de depósitos.
- Acometidas de Agua y Sancamiento.
- Pasos de carruajes.
- Instalación en vía pública (postes, buzones, cabinas, quioscos, etc).
- Construcciones aereas.

Todas las demás obras no relacionadas en este apartado y que además no posean las características que en el mismo se expresan, tendrán la consideración de Obra Mayor.

- Para la determinación de la base se tendrán en cuenta aquellos supuestos en que la misma esté en función del coste real de las obras o instalaciones: en las obras menores el presupuesto presentado por los particulares y en las generales, el que figure en el proyecto visado por el Colegio Profesional correspondiente. Dichos presupuestos irán adicionados, en cuanto a las obras mayores, con el porcentaje de Beneficio Industrial por la realización de la obra y la Dirección Facultativa, valorándose, en todos los casos, por los Servicios Técnicos Municipales, si no fueran representativos de los precios en el momento de concederse la licencia.
- Lo dispuesto en número anterior se entenderá sin perjuicio de la liquidación municipal que se practique a la vista de la declaración del interesado y la comprobación que se realice de la inicial, todo ello, con referencia a las obras efectivamente realizadas y su valoración real.

TIPOS DE GRAVAMEN

Artículo 7

Los tipos a aplicar por cada licencia, serán los siguientes:

CLASE	C.URBANO	Z.TURÍSTICA
Obras, construcciones e instalaciones devengarán sobre la base, hasta		



12.020 €	3.47%	5.15%
De 12.021 € hasta 30.050 €	2.44%	4.45%
De 30.051 € a 60.101 €	2.09%	3.74%
De 60.102 € a 120.202 €	1.74%	3.36%
De mas de 120.002 €	1.40%	3.03%
Obras de demolición, sobre base valor	0.55%	2.03%
Parcelaciones y reparcelaciones, por m/2	0.87%	2.42%
Tasa de tramítación L. Urbanisticas autoliquidación	1%	1%
Instrumentos de plancamiento	0.5%	0.5%
Proyectos de actuación	2%	2%
Proyectos de reparcelación	0.3%	0.3%

CLASE	C.URBANO EUROS	Z.TURÍSTICA EUROS
Movimientos de tierra, por cada m/3 de tierra	0.65	0.75
Licencias de Segregaciones y otras	76.70	76.70
Con un mínimo de percepción(Obras menores con presupuesto)	4.25	10.69
Licencias de 1ª ocupación:		
- De viviendas	20.90	20.90
- De Locales	25.13	25.13
- Cedulas Urbanísticas e informes de viabilidad urbanistica	132.54	132.54
Licencias de apertura de piscinas	50	50
Licencia de reapertura de piscinas	25	25
Licencia de apertura de garajes por plaza	5	5
Instrumentos de gestión (la base imponible será el presupuesto estimado de las obras de urbanización)	0.1	0.1

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 8

Estarán exentas de pago de esta tasa las actuaciones que sean declaradas de interés general por el pleno de la corporación. Estarán exentas de esta tasa las obras de los planes de rehabilitación de viviendas cuyos titulares perciban una renta, junto a los familiares empadronados en el mismo domicilio, no superior al SMI.

En los casos de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán del 25 % de las señaladas en el artículo anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente. Se bonificará con el 25% la cuota de la tasa de las licencias de adaptación de local de las empresas que hayan obtenido la calificación de I+E.

Artículo 9

1. El tributo se considerará devengado cuando nazca la obligación de contribuir a tenor de lo establecido en el Artículo 2° de esta Ordenanza.



Las correspondientes licencias por la prestación de servicios, objeto de esta Ordenanza, hayan sido éstas Otorgadas expresamente, o en virtud de silencio administrativo, e incluso las procedentes de acción inspectora, se satisfarán en metálico por ingreso directo.

Artículo 10

- 1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud en especificación detallada de la naturaleza, extensión y alcance de la obra o instalación a realizar, lugar de emplazamiento, presupuesto por duplicado del coste real de la obra firmado por el que tenga a su cargo los trabajos, o por el facultativo competente, y en general, contendrá la citada solicitud toda la información necesaria para la exacta aplicación del tributo.
- 2. La solicitud podrá ser formulada por el interesado o por el contratista de las obras, pero deberá hacerse constar el nombre y domicilio del propietario del inmueble, del arrendatario del mismo cuando las obras se realicen por cuenta e interés de éste, así como la expresa conformidad o autorización del propietario.

Artículo II

Las sociedades para obras de nueva planta, reforma esencial de construcciones existentes y, en general, para todas aquellas que así lo establezcon, las Ordenanzas de edificación de este Ayuntamiento, deberán ir suscritas por el ejecutor de las obras y por el técnico director de las mismas, y acompañadas de los correspondientes planos, memorias y presupuestos, visados por el Colegio Oficial al que pertenezca el técnico superior de las obras o instalaciones y en número de ejemplares y con las formalidades establecidas en la referidas Ordenanzas de Edificación.

Las solicitudes por la primera utilización de los edificios deberán ser suscritas por el promotor de la construcción, y su obtención es requisito previo indispensable para poder destinar los edificios al uso proyectado, teniendo por objeto la comprobación de que la edificación ha sido realizada con sujeción estricta a los proyectos de obras que hubieren obtenido la correspondiente licencia municipal para la edificación y que las obras hayan sido terminadas totalmente, debiendo, en consecuencia, ser obtenidas para su utilización. En los casos de modificación del uso de los edificios, esta licencia será previa a la de obras o modificación de estructuras y tenderá a comprobar que el cambio de uso no contradice ninguna normativa urbanística y que la actividad realizada es permitida por la Ley y por la Ordenanzas, con referencia al sitio en que se ubique.

Artículo 12

- 1. En las solicitudes de licencia para construcciones de nueva planta deberá hacerse constar que el solar se halla completamente expedito y sin edificación que impida la construcción, por lo que, en caso contrario, habrá de solicitarse previa o simultáneamente licencia par demolición de las construcciones.
- 2. Asimismo, será previa a la licencia de obras de nueva planta la solicitud de la licencia para demarcación de alineaciones y rasantes, siempre y cuando el Departamento de Urbanismo así lo requiera.
- 3. Para las obras que, de acuerdo con las Ordenanzas o Disposiciones de Edificación, lleven consigo la obligación de colocar vallas o andamios, se exigirá el pago de los derechos correspondientes a ese concepto liquidándose simultáneamente a la concesión de la licencia de obras.

Artículo B



La caducidad de las licencias determinará la pérdida del importe del depósito constituido. Sin perjuicio de otros casos, se considerarán incursos en tal caducidad los siguientes:

Primero.- Las licencias de alineaciones y rasantes si no se solicitó la de construcción en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que fue practicada dicha operación.

Segundo.- En cuanto a las licencias de obras, en los siguientes supuestos:

- a) Si las obras no se comienzan dentro del plazo de seis meses, contados, a partir de la fecha de la concesión de aquéllas, si la misma se hubiese notificado al solicitante, o en caso contrario, desde la fecha de pago de los derechos.
- b) Cuando empezadas las obras fueran éstas interrumpidas durante un período superíor a seis meses.
- c) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio.

Artículo 14

- 1. La ejecución de las obras queda sujeta a la vigilancia, fiscalización y revisión del Ayuntamiento, quién la ejercerá a través de sus técnicos y agentes.
- 2. Independientemente de la inspección anterior, los interesados vendrán obligados a solicitar la comprobación de las obras en las fases o estados determinados por la Ordenanza de Edificación.

Artículo 15

Los titulares de licencias otorgadas en virtud de silencio administrativo, ante de iniciar las o instalaciones, deberán ingresar el importe de la cuota correspondiente al proyecto o presupuesto de la obra o actividad a realizar.

Artículo 16

- 1. Las liquidaciones iniciales tendrán el carácter provisional basta que sean expedidas las correspondientes liquidaciones definitivas, previa comprobación administrativa del hecho imponible y de su valoración, o bien haya transcurrido el plazo de cinco años contados a partir de la expedición de la licencia sin haberse comprobado dichas liquidaciones iniciales.
- 2. A estos efectos, los sujetos pasivos titulares de las licencias, están obligados a la presentación, dentro del plazo de 30 días a contar desde la terminación de las obras o actividades sujetas a esta Tasa, de la correspondiente declaración en la que se determine concretamente las obras realizadas y su valoración, a efectos de su constatación con que figuran en la licencia inicial concedida. Su no presentación dará lugar a infracción tributaria que se sancionará conforme a lo establecido en esta Ordenanza.
- 3. Para la comprobación de las liquidaciones iniciales y practicar las definitivas, regirán las siguientes normas:
 - a) La comprobación afectará al becho imponible que no haya sido declarado por el sujeto o que lo haya sido parcialmente. Y en cuanto a lo declarado, se determinará si la base coincide con las obras o actividades realizadas y con el coste real de las mismas.



- b) La comprobación e investigación tributaria se realizará mediante el examen de documentos, libros, ficheros, facturas, justificantes y asientos de contabilidad principal o auxiliar del sujeto pasivo, así como por la inspección de bienes, elementos y cualquier otro antecedente o información que sea necesaria para la determinación del tributo.
- c) A estos efectos y de conformidad con lo autorizado en la Ley General Tributaria, los funcionarios municipales expresamente designados en función de inspectores, podrán entrar en las fincas, locales de negocios y demás establecimientos o lugares en que se desarrollen actividades sometidas a gravamen por esta tasa. Cuando el dueño o morador de la finca o la persona bajo cuya custodia se halle el mismo, se opusieran a la entrada de los inspectores, se llevará a cabo su reconocimiento previa autorización escrita del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; cuando se trate del domicilio particular de cualquier español o extranjero, se obtendrá el oportuno mandamiento judicial.
- d) Cuando por falta de datos a suministrar por los titulares de las licencias no se pueda llegar en base a ellos a la valoración real de la base imponible, se determinará ésta por estimación, fijándose los valores reales con referencia a los que fijan los técnicos municipales con respecto a los corrientes vigentes en el sector de la actividad correspondiente, para lo que se tendrá en cuenta las valoraciones que se efectúen por los diferentes colegios profesionales en relación con la actividad que corresponda, o en su defecto, por medios señalados en la citada Ley General Tributaria.

Artículo 17

Las licencias y las cartas de pago o fotocopias de unas y otras obrarán en el lugar de las obras mientras duren éstas, para poder ser exhibidas a requerimiento de los Agentes de la Autoridad Municipal, quienes en ningún caso podrán retirarlas por ser inexcusable la permanencia de estos documentos en las obras.

Artículo 18

Para poder obtener la licencia para la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos será requisito imprescindible que previamente se obtenga la liquidación definitiva de la licencia concedida para la obra, instalación y construcción en general par la que se solicita la ocupación o modificación de uso.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1.-

En uso de las facultades que le confiere el articulo 59.2 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que regirá por la presente Ordenanza y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 2.- Hecho imponible

- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.
 - 2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere al apartado anterior podrán consistir en:



- a. Obras de construcciones de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- b. Obras de demolición.
- c. Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición Interior como su aspecto exterior.
- d. Alineaciones y rasantes
- e. Obras de fontanería y alcantarillado.
- f. Obras en el cementerio.
- g. Cualquiera otras construcciones, instalaciones y obras que requieran licencia de obras o urbanística.

Artículo 3.- Exenciones y Bonificaciones

1. Exenciones:

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras, hidráulicas, sancamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

2. Bonificaciones:

- a) Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota del 75 por ciento, cuando concurran circunstancias sociales.
- b) La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurran circumstancias sociales.
- c) A tal efecto, los interesados, con anterioridad al devengo del impuesto, deberán presentar solicitud ante la Administración Municipal, adjuntando la documentación que dicho organismo estime necesaria a fin de proceder a la declaración de obra de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que así lo aconsejen.

Artículo 4.- Sujeto Pasivo

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a titulo de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. Tiene la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, en el supuesto que las obras no sean realizadas por el sujeto pasivo contribuyente.

Artículo 5.- Base imponible.

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material, base imponible de la cual, no forman parte, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras, ni honorarios profesionales, beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.



Artículo 6.- Cuota y tipo de gravamen

- 1. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
- 2. El tipo de gravamen será el 4 %.

Artículo 7.- Devengo

- 1. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.
- 2. A los efectos de este impuesto se entenderán iniciadas las construcciones, instalaciones y obras, salvo prueba en contrario:
 - a) Cuando haya sido concedida la preceptiva licencia municipal o presentada declaración responsable, en la fecha en que sea retirada dicha licencia por el interesado o su representante o, en el caso de que ésta no sea retirada a los 30 días de la fecha del acuerdo de aprobación de la misma o una vez finalizadas las comprobaciones pertinentes tras la presentación de declaraciones responsables.
 - b) Cuando, sin haberse concedido por el Ayuntamiento la preceptiva licencia, se efectúe cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de aquéllas.

Artículo 8.- Inspección y recaudación.

El órgano de Gestión Tributaria podrá realizar inspecciones tanto individuales como colectivas de las construcciones y obras realizadas en el término municipal a efectos de realizar oportunas liquidaciones o liquidaciones complementarias de este impuesto, determinando la base imponible (coste de la ejecución material) bien mediante informe del técnico competente bien mediante calculo basado en las tablas oficiales del colegio de Arquitectos para el cálculo del coste de ejecución material de obras.

Artículo 9.- Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en la demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

TERCERO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RDlegislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo. Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación integra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial aytotarifa.com



Interviene el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explicando que en su mayoría se han visto afectadas únicamente por la subida del IPC, que otras son nuevas y otras se han aprobado prácticamente para adecuación de costes.

El Portavoz del Grupo Municipal de ULT manifiesta que al principio de su mandato el gobierno municipal anunció la congelación de las tasas por la coyuntura económica actual ya que no es la idónea y que por eso su grupo no está a favor de este acuerdo y van a votar en contra.

El Portavoz de IU dice que es una subida de impuestos, que algunos suben más que el IPC y que hay algunas ordenanzas nuevas como por ejemplo la del parking, la del teatro, y por eso su voto será en contra.

El Portavoz Socialista dice que le gustaría que el gobierno municipal pidiera disculpas a los ciudadanos por la estafa, dice que esta actuación daña la imagen de los políticos. Dice que el gobierno municipal llegó al poder porque prometió que no subiría los impuestos, que no subiría el paro y que se está haciendo lo contrario. Termina manifestando que ante la dificultad económica tan grande que se está sufriendo es ilógico e injustificado por ejemplo la subida de la tasa de bodas, pero también todas las demás.

El Sr. Alcalde dice que este gobierno no está subiendo las tasas, que se están renovando conforme al IPC, que es mantener el precio del servicio. Dice que con respecto a la subida de impuestos, el IBI fue el PSOE quien aprobó una nueva ponencia de valores, que lamentablemente no pueden hajatse los impuestos, que a el le gustaría, pero que se está haciendo frente a pagos de proveedores de hace 8 años, y termina diciendo que fue el PSOE quien subió más de un 30 % la tasa de la piscina, que no engañe. Añade que el tema de los impuestos se ve de un color según el sillón que se ocupe.

La Sra. Vaca Ferrer, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, dice que está de acuerdo con las tasas de deportes pero que va a ahstenerse porque ve que otra son innecesarias.

El Portavoz de 1U manifiesta que se hace semántica con la política, que sube las tasas de las instalaciones deportivas, la del teatro. la de las lápidas. y la de las hodas, que se le puede llamar como se quiera, pero que es una subida.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que al llegar al gobierno se transforman, que hay que reconocerlo, que la transformación del Alcalde es clara. Añade que su grupo en la anterior legislatura subió las tasas de departes, que no se esconden pero tenía justificación. Lo del IBI, aclara que no es como dice el Sr. Alcalde, la ponencia era por solidaridad con el contribuyente, lo que se intentaba era que las viviendas antiguas que no estaban en el censo pagaran, dice que se compensó la subida con una bonificación del 50% que el actual equipo de gobierno ha quitada. Termina manifestando que ha pedido un crédito para pagar en 10 años que ese es el esfuerzo que ha hecho este equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde señala que ya se ha debatido suficientemente el tema y que nunca se pondrán de acuerdo en este asunto.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

ABSTENCIONES:



Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles,

Produciéndose un empate en primera votación, se somete la propuesta a una segunda votación, que resulta aprobada con el voto de calidad del Alcalde.

VOTOS A FAVOR:

Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

ABSTENCIONES:

• Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

<u>PUNTO CUARTO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ASIGNACION DEL NOMBRE "JOAQUIN TENA ARTIGAS" A VIA URBANA SIN DENOMINACION, SITUADA LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES AVDA. FUERZAS ARMADAS Y PADRE FONT, EN LAS INMEDIACIONES DEL C.P "GUZMAN EL BUENO".

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Cultura en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estarelles) y con los votos en <u>contra</u> del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla) y del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez).

ASUNTO: ASIGNACION DEL NOMBRE "JOAQUIN TENA ARTIGAS" A VIA URBANA SIN DENOMINACION, SITUADA LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES AVDA. FUERZAS ARMADAS Y PADRE FONT, EN LAS INMEDIACIONES DEL C.P "GUZMAN EL BUFNO".

QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

Dada cuenta del expediente instruido para la asignación de nombre a vía pública, sin denominación, situada en la confluencia de las calles, Avda. de las Fuerzas Armadas y Padre Font, en las inmediaciones del colegio público "Guzmán el Bueno".

Visto el informe, emitido por el funcionario del negociado de Estadística, así como la normativa de aplicación.

Esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, PROPONE el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:



Primero.- Informar favorablemente la propuesta para la asignación del nombre "Joaquín Tena Artigas", a via pública sin denominación, situada en las inmediaciones del colegio público "Guzmán el Bueno".

Segundo.- Proponer al Pleno de la Corporación, la aprobación de la propuesta formulada, previo dietamen de la Comisión Informativa competente.

Tercero.- Una vez aprobada la propuesta, procédase a la incorporación del nombre "Joaquín Tena Artigas", asignado a la vía pública, al nomenciátor municipal, y a la actualización de la base de datos informática del padrón municipal de habitantes.

Cuarto.- Trasladar el acuerdo aprobatorio, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para la actualización de su base de datos.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice no estar de acuerdo con el cambio de calles. Que votará en contra ya que le parece un movimiento absurdo y con coste.

El Sr. Alcalde contesta que podía haberlo dicho en el Pleno de julio cuando se acordó el nombre de la calle y mantenerlo.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que no es necesario quitar la calle Joaquín Tena y poner Álava 22 a otra calle, dice que van a votar en contra porque prefieren que se quede como está.

El Portavoz del Grupo ULT manifiesta que este punto es para asignar el nombre a una calle. Dice que en este punto están a favor.

La Portavoz del Grupo Andalucista manifiesta que este punto es igual que el del otro pleno, que no entiende el discurso de IU.

El Portavoz de IU dice que este punto está vinculado con el anterior pleno. Dice que el discurso que dio es el mismo, que no está de acuerdo con el cambio y que prefiere que se quede donde estaba y asignar el nombre Álava 22 a otra calle.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

ABSTENCIONES:

No hubo.

<u>PUNTO QUINTO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CAMBIO DE TITULARIDAD Y PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE "LAS CABRERIZAS", EXPTE. F-032/2004, A NOMBRE DE DON FRANCISCO MURILLO RODRIGUEZ.



Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla).

ASUNTO: CAMBIO DE TITULARIDAD Y PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE "LAS CABRERIZAS", EXPTE. F-032/2004, A NOMBRE DE DON FRANCISCO MURILLO RODRIGUEZ.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES .-

PRIMERO: Con fecha 20 de Abril de 2004, se presenta instancia por Don Francisco Murillo Rodríguez, junto con memoria explicativa, solicitando el cambio de titularidad y a prórroga de la ocupación temporal de 250 m2. de terrenos en Monte Facinas, paraje "Las Cabrerizas", con destino a instalación de goma conductora de agua y línea eléctrica subterránea.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, adjuntando informe favorable a la autorización de cambio de titularidad y la prórroga solicitada y borrador pliego de condiciones.
- Pliego de Condiciones que regirá la concesión.
- Con fecha 12 de Septiembre de 2012, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación de terrenos, continuando el solicitante disfrutando de la misma, y habiéndose solicitado la prórroga en el plazo reglamentario.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder el cambio de titularidad y la prórroga de la ocupación temporal de 250 m2. de terrenos en Monte Facinas paraje "Las Cabrerizas", con destino a instalación de goma conductora de agua y línea eléctrica subterránea, a favor de Don Francisco Murillo Rodríguez, por plazo de 10 años (Expedientes F-032/2004, OC-CA 02/82).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la concesión.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.



- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA-

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

<u>PUNTO SEXTO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CESION DE USO Y GESTION DEL EDIFICIO CENTRO DE INTERPRETACION DE CETACEOS DEL ESTRECHO, SOLICITADA POR GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES. EXPTE. A-8/2009.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da cuenta del DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla) y con la <u>abstención</u> del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sehastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y se informa que posteriormente la propuesta de la Alcaldía ha sido modificada quedando con el siguiente tenor literal:

Por parte de la Secretaria, concedida la palabra por el Sr. Alcalde explica que, como se trató el asunto en la comisión informativa, se ha procedido a incluir en el texto de la propuesta que la cesión es de carácter gratuito y los motivos de reversión del edificio al Ayuntamiento, que queda del siguiente tenor literal.

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: CESION USO Y GESTION DEL EDIFICIO CENTRO DE INTERPRETACION DE CETACEOS DEL ESTRECHO, SOLICITADA POR GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES .-

PRIMERO: Por acuerdo plenario de fecha 26 de Mayo de 2009, se puso a disposición del GDR de los Alcornocales, la antigua Lonja Municipal, para realizar en ella un "Centro de Interpretación de Cetáceos del Estrecho", durante un plazo de 5 años.

SEGUNDO: Con fecha 19 de Julio de 2012, se presenta nuevo escrito del GDR los Alcornocales, indicando que el Centro de Interpretación de Cetáceos del Estrecho, estará acabado al final del presente año (2012) y debidamente dotado, pero debido al Plan de Actuación Global de la iniciativa comunitaria LEADER, que es con la que se ha financiado en parte la creación de dicho Centro, se exige que se disponga el uso y gestión del mismo por el GDR, hasta un plazo de 5 años al menos desde la finalización de las citadas inversiones, por lo que se solicita se ceda el uso y la gestión del Centro de Interpretación de Cetáceos del Estrecho al GDR los Alcornocales, al menos hasta el 31 de Diciembre de 2017.

TERCERO. Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo del carácter particular del bien.
- Memoria que justifique la oportunidad o conveniencia de la cesión.
- Informe del Arquitecto Municipal de que los bienes no están comprendidos en ningún plan urbanístico que los haga necesarios para otros fines.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Técnico Asesor Jurídico del Área de Patrimonio y Montes, es viable la cesión del uso y gestión del Centro.



Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Declarar el interés general, público y social de la actividad, pues va a hacer el avistamiento de cetáceos uno de los atractivos turísticos que van a potenciar el tejido económico y comercial de Tarifa.

Segundo: Aprobar la cesión del uso y gestión gratuito del Centro de Interpretación de Cetáceos del Estrecho, a favor de GDR los Alcornocales, por plazo de 5 años, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Tercero: Aprobar el convenio que regirá la cesión, y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ENTIDAD GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES REUNIDOS

De una parte D. JUAN ANDRES GIL GARCIA, con DNI. número, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Tarifa con C.I.F.: P-1103500 C y domicilio social en Plaza de Santa Maria núm. 3.

Y de otra D. LUIS ROMERO ACEDO, con DNI. 75.732.187 H, en representación de la ASOCIACION GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES (a partir de ahora GDR), con C.I.F.: G11498151, con domicilio social en C/de Los Pozos s/n (Edif. Antiguo Colegio) en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

EXPONEN / CONSIDERAN

Que estando el Exemo. Ayuntamiento de Tarifa interesado en la promoción turística de la Ciudad y siendo el avistamiento de Cetáceos uno de los atractivos turísticos que esta calando fuertemente en el tejido económico y comercial de Tarifa y contando con un inmueble que ha sido modificado y transformado en un Centro de Interpretación de Cetáceos del Estrecho.

Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Tarifa del día 26 de mayo de 2009 fue puesto a disposición de la entidad que presido el local denominado antigua lonja municipal, ubicada en Avda. Alcalde Juan Núñez, inscrito en el registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, al tomo 891, libro 237, folio 157, finca 11287.

Que con arreglo a la Subvención de la Iniciativa de Turismo Sostenible "Los Alcornocales", incluido en su Plan de acción 2009, al amparo de la orden 9 de noviembre de 2006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desurrollo, así como a la Subvención concedida por el Grupo de Desarrollo Rural Litoral de La Janda, al amparo de la resolución de 16 de octubre de 2009 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hoce pública la aprobación de la instrucción por la que se establecen las directrices y criterios de asignación de subvenciones alas personas promotoras, así como el procedimiento al que se deben atenerse los grupos de desarrollo rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global, se vienen realizando en dicho local las correspondientes obras para la construcción del citado Centro de Interpretación.

Que con arreglo a lo dispuesto en el Manual del Plan de Actuación Global (PAG) de la Iniciativa comunitaria Leader por la que se ha financiado en parte la creación de dicho Centro, se exige que se disponga del uso y gestión del mismo por parte de la entidad promotora, es decir, del GDR de los Alcornocales, hasta un plazo de 5 años al menos desde la finalización de las citados inversiones.



En consecuencia, por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio sobre la base de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- 1.- Que el GDR asume la gestión del Centro de Interpretación de Cotáceos durante un plazo de 5 años (31 de diciembre de 2012 a 31 de Diciembre de 2017 con la finalidad de:

- a. Apertura al público del mismo durante dicho periodo.
- b. Contribución al fomento y desarrollo del "Turismo de Cetáceos", como subsegmentos diferencial en el territorio.
- c. Mejora de la información y actividad de educación medioambiental de los usuarios de las empresas dedicadas al avistamiento de cetáceos en ese municipio.
- d. Fomento y contribución al desarrollo sostenible de actividades marinas, mediante la investigación, innovación, actividades formativas y de asesoramiento.
- e. Acercamiento entre las especies marinas y los habitantes, veraneantes y turistas, haciendo un especial hincapié en los problemas de conservación de la biodiversidad marina.
- f. Desarrollo de actuaciones en pro de los valores naturales, sociales y culturales del territorio.

SEGUNDA.- Que es voluntad del GDR de Los Alcornocales llevar a cabo dicha gestión mediante una fórmula que garantice la participación activa en el mismo de todas aquellas entidades públicas y privadas que han participado en la gestación del Centro y/o están objetivamente interesadas en la buena marcha y funcionamiento y de forma específica las siguientes:

- a) El GDR Litaral de La Janda, como responsable de la gestión de los fondos Leader-Feader con los que se ha financiado parcialmente la creación del Centro y entidad interesada en el fomento turístico de la zona de intervención de dicha iniciativa, en la que se incluye el municipio de Tarifa.
- b. Entidades y empresas dedicadas al estudio y/ó avistamiento de los cetáceos del Estrecho con fines turísticos, como beneficiarias de las mejoras que el Centro ha de suponer para su actividad y manificstamente interesadas en participar en su gestión y en la financiación de la misma.

TERCERA.- Que la forma jurídica en la que se ha de plasmar esta colaboración en la gestión del Centro aún no ha sido definida ni concretada por las partes intervinientes, debido no obstante serlo antes de la apertura de las instalaciones que siempre habrán de hacerlo ontes del comienzo de la temporada turística del próximo año 2013, no obstante este documento debe servir de marco para su regulación.

CUARTA.- La vigencia del presente convenio será de cinco años, salva que por alguna de las partes sea denunciado en base a causas que indiquen la imposibilidad de seguir realizando dichos acuerdos de forma eonjunta.

QUINTA.- Para cuantas diferencias, controversias o lítigios surjan respecto a la interpretación de este Convenio, ambas partes renunciando a su fuero propio, se someten a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Algeeiras.

En Tarifa, a de Septiembre de dos mil doce.

D. Juan Andrés Gil Garcia

Alcalde-Presidente

D. Luis Romero Acedo

Presidente



Exemo. Ayuntamiento de Tarifa

Grupo Desarrollo Rural los Alcornocales"

Cuarto: La cesión revertirá al Ayuntamiento en los siguientes casos:

- Incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el convenio.
- Finalización del plazo de cesión.
- Se destine a un uso diferente al objeto de la cesión.

El Portavoz del Grupo de ULT manifiesta que tiene un diseño y una construcción desafortunados, que está en una esquina privilegiada y que sin embargo, está contra la costa. Añade que sabe que este comentatio no está en relación con el punto y que no es responsabilidad de este Equipo ni del anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que él opinaba igual que el señor Núñez basta que entró en el edificio, añade que es un solar muy pequeño y que es un espacio museístico excelente. Dice que cree que va a funcionar muy bien y que es acertado para el fin que tiene, que sorprende.

La Sra. Vaca Ferrer, Portavoz del Grupo Andalucista, mantiene que opina igual que el portavoz de ULT pero que en su opinión sí hay responsables de la estética del edificio.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perca, D. José María González Gómez y D. Emílio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

<u>PUNTO SEPTIMO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, EXPTE. F-29/2010, A NOMBRE DE DOÑA JULIA GOMEZ RODRIGUEZ.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2012 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla).



ASUNTO: PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, EXPTE. F-29/2010, A NOMBRE DE DOÑA JULIA GOMEZ RODRIGUEZ.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES .-

PRIMERO: Con fecha 24 de Septiembre de 2010, se presenta instancia por Doña Julia Gómez Rodríguez, junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 200 m2. de terrenos en Monte Bujeo, con destino a instalación de albergue para el ganado.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, adjuntando informe favorable a la autorización de la prórroga solicitada y borrador pliego de condiciones.
- Pliego de Condiciones que regirá la concesión.
- Con fecha 12 de Septiembre de 2012, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación de terrenos, continuando la solicitante disfrutando de la misma, y babiéndose solicitado la prórroga en el plazo reglamentario.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 200 m2. de terrenos en Monte Bujeo, con destino a instalación de albergue para el ganado, a favor de Doña Julia Gómez Rodríguez, por plazo de 4 años (Expedientes F-029/2010, OC-CA 51/2003).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la concesión.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García
 Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perca, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:



No hubo.

<u>PUNTO OCTAVO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-08/2012, A NOMBRE DE DOÑA JOSEFA BENITEZ PEREA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla).

ASUNTO: PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-08/2012, A NOMBRE DE DOÑA JOSEFA BENITEZ PEREA.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 6 de Marzo de 2012, se presenta instancia por Doña Josefa Benítez Perea, junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, adjuntando informe favorable a la autorización de la prórroga solicitada y borrador pliego de condiciones.
- Pliego de Condiciones que regirá la concesión.
- Con fecha 12 de Septiembre de 2012, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación de terrenos, continuando la solicitante disfrutando de la misma, y babiéndose solicitado la prórroga en el plazo reglamentario.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Josefa Benítez Perea, por plazo de 10 años (Expedientes F-008/2012, OC-TA 26/2001).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la concesión.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:



- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perca, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marin Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

<u>PUNTO NOVENO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE CADUCIDAD EXPEDIENTE F-15/2012, PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A NOMBRE DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE CADUCIDAD EXPEDIENTE F-15/2012, PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A NOMBRE DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.

QUORUM DE VOTACION, MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES .-

PRIMERO: Con fecha 18 de Mayo de 2012, se presenta instancia por Telefónica de España, S,.A., junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 200 m2. De terrenos en Monte Sierra Plata, paraje "El Lentiscal", con destino a instalación de central telefónica.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 30 de Mayo de 2012, informe de la Policía Local.
- Con fecha 23 de Julio de 2012, escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento sobre caducidad.
- Con lecha 12 de Septiembre de 2012, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emítido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación, continuando la solicitante disfrutando de la misma, y habiéndose solicitado la prórroga en el plazo reglamentario. Que la citada ocupación fue concedida con fecha 19/Junio/1992 por la Delegación Provincial de Medio Ambíente, correspondiendo, por tanto, a dicho Organismo, la resolución del expediente de caducidad, por incumplimiento de la cláusula 16 e) impago del canon tijado, del Pliego de Condiciones.



Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la caducidad del expediente F-01S/2012 (OC-TA 7/92), sobre ocupación temporal de terrenos en Monte Sierra Plata, paraje "El Lentiscal", para central telefónica, a nombre de Telefónica de España, S.A., por incumplimiento de la cláusula 16 e) impago del canon fijado.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que resuelva el expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

YOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Centudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos); D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

<u>PUNTO DECIMO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPTE. F-17/2012, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE "VEGA ARTEAGA", A FAVOR DE DON JOSE MALIA RAMIREZ.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2012 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE F-17/2012, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE "VEGA ARTEAGA", A FAVOR DE DON JOSE MALIA RAMIREZ.

OUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES .-



PRIMERO: Con fecha 8 de Junio de 2012, se presenta instancia por Don José Malia Ramírez, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 365 m.l. de terrenos en Monte Facinas, paraje "Vega Arteaga", con destino a instalación de tubería de conducción cerrada en subterráneo.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 7 de Septiembre de 2012, informe de la Policía Local.
- Con fecha 13 de Julio de 2012, escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 12 de Septiembre de 2012, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 365 m.l. de terrenos en Monte Facinas, paraje "Vega Arteaga", con destino a instalación de tubería de conducción cerrada en subterránco, a favor de Don José Malia Ramírez.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos); Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

<u>PUNTO DECIMO PRIMERO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE F-18/2012, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, A FAVOR DE DOÑA ANA MARÍA TRUJILLO GALLEGO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular (3



votos: D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE F-18/2012, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, A FAVOR DE DOÑA ANA MARIA TRUJILLO GALLEGO.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES .-

PRIMERO: Con fecha 26 de Junio de 2012, se presenta instancia por Doña Ana María Trujillo Gallego, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 2.462 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 10 de Agosto de 2012, informe de la Policia Local.
- Con fecha 13 de Julio de 2012, escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 12 de Septiembre de 2012, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 2.462 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Ana María Trujillo Gallego.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Émilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Schastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.



ABSTENCIONES:

No hubo.

<u>PUNTO DECIMO SEGUNDO</u>: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ADJUDICACION VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES (76 VIVIENDAS LA MARINA).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Vivienda en fecha 18.09.2012 con los votos favorables del Grupo Municipal Andalucista (2 votos: Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles), , del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José María González Gómez, D. José Antonio Santos Perea y Dña. Ana María García Silva), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: REALOJO EN PROMOCION DE VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES (76 VVDA LA MARINA)

QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

1.- ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo; la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012; el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, el Decreto 266/2009, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012; la Orden de 1 Julio de 2009, por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registro Públicos de Vivienda en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen los mecanismos de selección de demandantes de viviendas protegidas, las cuales deben ser adjudicadas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, que son la herramienta y el instrumento básico para el conocimiento de las personas solicitantes de viviendas protegidas, determinante en la política municipal de vivienda, no obstante, existen excepciones de adjudicación de vivienda a través de los Registro públicos Municipales, y éstos son entre otros los que se determinen de forma específica en los programas de viviendas, regulados en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo vigente.

la Promoción de 76 Viviendas para el Alquiler, ubicada en Parcela 4 Sector S-2 La Marina, de titularidad municipal, con expediente de calificación provisional número 11-PO-G-00-0016/04, acogida al programa de "Viviendas en Alquiler para la Integración Social", establece que las viviendas acogidas a dicho programa reservará un 30 % a familias con especial dificultades sociales, cuyos ingresos no superen el IPREM, o a familias que, superando dicho nivel de ingresos, se encuentran en situación de exclusión social por la imposibilidad de acceso a una vivienda, destinándose el resto a familias cuyos ingresos no superen el 2,5 veces el IPREM, al objeto de fornentar la integración y cohesión social. (art. 63, Decreto 395/2008, de 24 de junio). Para la adjudicación de las mismas establece que serán tenidas en cuenta las circunstancias sociales y familiares de las personas destinatarías expresadas en los correspondientes informes de los servicios sociales.

Bajo estos principios rectores y de obligatorio cumplimiento, la adjudicación de la promoción de las 76 Viviendas en régimen de alquiler se realiza de la siguiente forma: 52 viviendas son adjudicadas mediante el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de nuestra localidad, conforme a la Ordenanza Municipal que lo regula (BOP n° 7, de 12 de Enero de 2012); y 24 viviendas son adjudicadas, mediante realojo, a familias con especiales dificultades sociales, cumpliendo el 30 % que establece el programa al que se acoge la promoción.



2.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Anexo a los expedientes de realojo, acordados en Comisión informativa de Viviendas de fecha 17 de Mayo de 2011, aprobada en sesión plenaria ordinaria de 25 de mayo de 2011, y de fecha 4 de mayo de 2012, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de 15 de mayo de 2012. La última comisión informativa fue el 12 de Julio 2012, aprobado en pleno el 25 Julio del 2012, donde se asignaron las 6 últimas viviendas. De las cuales, una vivienda ha sido rechazada.

Se le comunica a la adjudicataria, Concepción Vargas de la Cruz, donde muestra su renunciado por voluntad propia a la vivienda (Comisión Informativa de Vivienda fecha 12 de Julio 2012, se adjunta renuncia).

Quedando una vivienda libre, y siendo necesario cumplir el requisito de la promoción (adjudicar el 30% de la promoción a familias con especial dificultades sociales). Es por lo que se opta por adjudicar la vivienda según la lista de suplentes del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Tarifa recayendo esta adjudicación en David Malia Redondo y Virginia Morillo Ortiz.

Los cuales además de ser los primeros suplentes de la lista del cupo de jóvenes menores de 35 años (se adjunta listado) cumplen los requisitos para el cupo de Integración social habida cuenta de la documentación que se adjunta.

No promoviéndose debate alguno, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

<u>PUNTO DECIMO TERCERO</u>: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA SUBIDA DEL IVA CULTURAL.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Junta de Portavoces en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 y el artículo 97.3 del ROF, se somete a la aprobación de la urgencia de este asunto, motivando la urgencia del asunto con el texto de la misma que se trascribe a continuación, siendo aprobada ésta por la Junta de Portavoces, previa votación ordinaria, por unanimidad de los presentes.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es en cada uno de los municipios y provincias andaluzas un elemento esencial de nuestra identidad, pero también un activo diferenciador que nos dota de mayor capacidad de atracción de visitantes, turistas e inversiones, por lo que se ha convertido en un importante sector de actividad económica. El sector cultural supone en Andalucía un 3,3% del Valor Añadido Bruto.

En la cultura encuentran su ocupación miles de trabajadores, autónomos y empresas: creadores, intérpretes, restauradores, productores, distribuidores, programadores, gestores, técnicos especializados y un largo etcétera de servicios auxíliares.

La cultura es fuente de empleo en nuestra comunidad para emprendedores, autónomos y asalaríados, ocupando en 2009 a 116.529 personas.

Se trata además de empleo cualificado y al estar estrechamente relacionado con las tradiciones y el patrimonio local es dificilmente deslocalizable en su mayor parte.

La producción de hienes y servicios culturales genera además oportunidades de negocio e ingresos en sectores conexos como el turismo, la hosteleria, el transporte, las empresas tecnológicas y el ocio, por lo que se trata de un elemento estratégico de dinamización económica.

El 1 de septiembre entró en vigor la subida del IVA cultural aprobada por el Gobierno de España y que grava con el 21% a los bienes y servicios culturales, medida que el propio Secretario de Estado de Cultura calificó de "dificilmente explicable".

El nuevo IVA cultural del 21% supone gravar la producción de bienes y servicios culturales en más del doble de la media de países de la zona euro que es de un 10,1% y triplica el de países como Alemania o Francia, haciendo que nuestros creadores y emprendedores culturales pierdan competitividad y oportunidades.

En Chipre el IVA cultural es del 5%, en Holanda, Bélgica y Suecia es del 6%, en Alemania y Francia como ya se ha señalado el 7%, en Finlandia e Irlanda del 9% y en Italia y Austria el 10%.

Con esta medida España se coloca como uno de los países que más dificulta el acceso de los ciudadanos a la cultura y la creación de un tejido cultural activo, rico y diverso.

El brutal incremento del IVA cultural afecta al conjunto de la actividad cultural en Andalucía, como demuestra que todos los sectores profesionales y empresariales de la cultura se han manifestado en contra: el sector del libro, artistas plásticos y galeristas, las artes escénicas (música, danza y teatro), el sector audiovisual, los museólogos, conservadores y gestores del patrimonio histórico, los profesionales del flamenco y las industrias culturales.

Por la crisis económica, los ciudadanos ya habían recortado su presupuesto para actividades culturales, por lo que este incremento no va a suponer en modo alguno una cantidad significativa de ingresos para las arcas públicas y sí hará inviables miles de proyectos y e insostenibles miles de puestos de trabajo.

Las subidas del IVA cultural en países como Holanda, Letonia, Hungría o Portugal crearon tal impacto negativo en ingresos y empleos que acabaron por revocarse.

El incremento del IVA generará una contracción de la demanda que afectará negativamente a la producción, distribución y exportación de bienes y servicios culturales, haciéndonos perder competitividad y posibilidades de recuperación económica.



Las tasas de rentabilidad que aceptan los empresarios y autónomos culturales son inferiores a las del conjunto de la economía; esos escasos margenes hacen que asumir el incremento del IVA para no repercutirlo a los ciudadanos, ya afectados por la pérdida de poder adquisitivo y el paro, haga inviable mantener la actividad.

Se estima que el incremento del IVA cultural supondrá en Andalucía el cierre de unas 2.645 empresas culturales y la destrucción de más de 9.000 empleos, siendo imposible calcular el impacto que generará en el empleo indirecto y de sectores relacionados.

La música, la danza, el teatro y el cine perderán casi 5 millones de espectadores en nuestra comunidad.

La cultura es un derecho ciudadano consagrado en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, por lo que el Gobierno tiene la obligación de promover y tutelar el acceso de los ciudadanos a la cultura.

La cultura incide de forma directa en la calidad de vida de los ciudadanos y en su desarrollo personal, educativo, social e identitario; y estimula valores esenciales para la convivencia como la tolerancia, para la calidad democrática como el sentido crítico y para un nuevo modelo de desarrollo y competitividad como la creatividad.

El incremento del IVA cultural aumenta las desigualdades sociales y margina a amplios sectores de la población al restringir el acceso a la cultura de las personas que peor lo están pasando.

Para impulsar la cultura en este momento de crisis, el sector privado y las administraciones públicas deben trabajar juntas para que no salgamos de la crisis económica más empobrecidos también culturalmente.

Resulta contradictorio aumentar el IVA que afecta a los usuarios de actividades y servicios culturales, a la vez que se anuncia una Ley de Participación Social y Mecenazgo para incentivar fiscalmente la aportación de recursos privados al sector de la cultura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta los siguientes

ACUERDOS

- 1°.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa insta al Gobierno de España a tratar la Cultura como un sector estratégico y a atender las peticiones del sector cultural creando un IVA superreducido y unificado para la cultura que permita al sector recuperar competitividad y facilite el acceso de los ciudadanos a la cultura.
- 2". Mientras que ello sucede, instamos al Gobierno de España a suspender la aplicación de la subida del IVA en vigor desde el 1 de septiembre al sector de la cultura y a trabajar con los colectivos profesionales y empresariales de la cultura en la definición de políticas que estímulen la reactivación de la demanda, la creación de público y la internacionalización de proyectos y empresas.
- 3".- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento de Andalucía, a la FEMP y la FAMP.

El Sr. Galindo, portavoz socialista, manifiesta que una sociedad más inculta es una sociedad que no avanza, que estamos al final de la cola de Europa ya que por ejemplo Alemania o Francia aplican a la cultura un IVA de un 6 ó un 7%, añade que esta subida hace una daño tremendo a la cultura española.

Interviene el Portavaz de IU manifestando que los datos de otros países como Irlanda, Francia, Holanda, Reino Unido... comparando el salario minimo interprofesional de varios países, España es el que tiene el IVA más elevado. Añade que el IVA grava productas de primera necesidad y que



perjudica a las clases más bajas. Propone que se unan las dos propuestas del PSOE sobre el IVA y se baje el IVA en general, no para actividades o profesionales concretos.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta medida perjudica a todos, dice que "la rama no puede impedir ver el bosque" que hay 90 millones de déficit descubiertos hace 6 meses. Añade que el país está en quiebra por el mal gobierno anterior.

El portavoz socialista dice que sorprende la capacidad de hablar de economía nacional e internacional del Sr. Alcalde, que demuestra que no tiene ni idea de por qué estamos donde estamos ya que fue el gobierno del Sr. Aznar con su ley de libertad del suelo el que creó una economía del pelotazo, construcción sin control y todo esto estalla con el gobierno del PSOE y ahora los culpa a ellos cuando fueron unos perjudicados.

Interviene el portavoz de ULT quien dice que el Sr. Alcolde tiene razón en que el pals tiene un déficit de 90.000 millones a la previsión inicial del gobierno. Añade que el PP no cumple con los compromisos electorales y que los responsables deben depurar responsabilidades por este déficit. Termina manifestando que el año en que se construyen más viviendas sue en 2007 que gobernaba el Sr. Rodriguez Zapatero y que la responsabilidad es de todos.

El portavoz de IU manifiesta que entre el PP y el PSOE dirimen quién es el responsable, que desde IU ya se advirtió y no tienen que discutir nada. Añade que lo que si le parece que es un prablema es que existen paraísos fiscales, que nadie duda en endeudarse por los estudios de sus hijos o por la sanidad. Termina proponiendo que se unan los dos puntos y se reclame la bajada del IVA, dice que si es así votará a favor, que si no se va a abstener.

El portavoz Socialista dice que no pueden unirse aunque tengan relación porque uno está relacionado con la subida del IVA y el otro con los gastos del Ayuntamiento.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, <u>rechazar</u> la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

 Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

<u>PUNTO DECIMO CUARTO</u>: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA QUE EL GOBIERNO CENTRAL ESTABLEZA UN MECANISMO DE DEVOLUCION TRIMESTRAL DEL IVA QUE RETORNE A LOS ENTES LOCALES EL INCREMENTO DE TIPOS SOPORTADOS Y ABONADOS POR ESTOS.



Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Junta de Portavoces en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

La difícil situación por la que atraviesan los ayuntamientos se ve una vez más agravada por la decisión del Gobierno Central, a través del Real Decreto Ley 20/2012, medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, de incrementar los tipos impositivos general y reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido del 18 y el 8 por ciento al 21 y al 10 por ciento, respectivamente.

Esta subida tributaria trasvasara una gran cantidad dinero de las arcas municipales al Estado y a los gobiernos autonómicos, circunstancia que agravara aun más la inestabilidad financiera de las corporaciones locales.

Además del incremento de tipos, este desembolso será aun mayor por la modificación de los tipos de gravamen aplicados a algunos productos. Baste como ejemplo el caso de los árboles y plantas, que ven incrementada su tributación del 8 al 21% y son de amplio consumo en jardines o parques municipales.

Excluyendo el capítulo de personal, la carga financiera y las subvenciones, prácticamente de todas las partidas que componen el presupuesto municipal están sujetas a esta figura impositiva, por lo que el impacto en términos presupuestarios puede llegar a provocar la imposibilidad de prestar los servicios que cada ayuntamiento tiene encomendados.

Si bien la repercusión de la subida del IVA en los ayuntamientos supone un empeoramiento generalizado de la situación financiera que padecen, existe un supuesto en el que el incremento de la presión fiscal adquiere un nivel de gravedad todavía mayor.

Aquellas entidades locales que se acogieron al mecanismo de financiación habilitado por el Real Decreto Ley 7/2012 aprobaron un plan de viabilidad a diez años y, en dicho plan, fijaron una serie de medidas de reducción de gasto e incremento de ingresos que posibilitaran el reequilibrio de las cuentas, así como la amortización de las operaciones de crédito concertadas para hacer frente a la deuda con proveedores.

Esta subida del IVA desdibuja y altera los límites de gasto comprometidos por los ayuntamientos en dicha planificación, quiebra la senda de estabilidad marcada e imposibilita el cumplimiento de los objetivos de déficit comprometidos.

Además se produce en un momento en el que la entrada en vigor de la Ley de Estabilidad fija una serie de mecanismos correctores y coercitivos para atajar cualquier desviación de las administraciones públicas en lo referente al cumplimiento del objetivo de déficit.

Analizando todo lo anterior, se observa claramente como el Estado impone por un lado a las corporaciones locales un objetivo de déficit y una serie de condiciones de ajuste en pro de la estabilidad, y al mismo tiempo toma una medida como la subida del IVA que imposibilita su cumplimiento.

Es por ello que, a fin de evitar el impacto presupuestario y posibilitar el cumplimiento por parte de las corporaciones locales de las obligaciones impuestas por el Estado, desde el Grupo Socialista planteamos que el Gobierno Central establezca un mecanismo de devolución trimestral del IVA que retorne a los ayuntamientos el incremento de tipos soportados y abonados por éstos.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS



PRIMERO.- Instar al Gobierno de España que establezca un mecanismo de devolución trimestral del IVA que retorne a los ayuntamientos y diputaciones el incremento de tipos soportados y abonados por éstos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central, al Gobierno de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, rechazar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

VOTOS EN CONTRA:

Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perca, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

<u>PUNTO DECIMO QUINTO</u>: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DE RECHAZO A LOS RECORTES APROBADOS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Junta de Portavoces en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

A pesar de que los aplausos impedían que la expresión se entendiera convenientemente, las palabras inauditas de la diputada del Partido Popular aún resuenan en los oídos de muchas paradas y parados: "¡Que se jodan!". Rajoy explicaba cómo la reducción de la prestación desde a partir del sexto mes iba encaminada a incentivar la búsqueda de empleo: los parados sólo empezahan a huscar trabajo cuando le ven las orejas al lobo, cuando ven que las prestaciones se terminan.

Cuando Rajoy pedía sacrificios a las empleadas y empleados públicos, muchos se acordaron del secretario de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, cuando les instaba a "olvidarse del cafelito y del periódico". Rajoy, después de prolongar la jornada laboral, quita (como un Mister Scrooge del Siglo XXI), la paga extraordinaria de Navidad (que aparece aún como una concesión graciosa del Estado) y elimina días de libre disposición.

Cuando anunció la subida del IVA los españolas y españoles recordábamos al propio Rajoy diciendo que estábamos viviendo por encima de nuestras posibilidades y que esto no era posible.



Si un Gobernante tiene como principal objetivo la consecución de la felicidad de la ciudadanía, Rajoy ha conseguido que pasemos de la depresión económica a la depresión moral que provoca inacción y abatimiento. Con ello parece impedir la contestación social a unas medidas que se presentan en plenas vacaciones de verano.

Las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio carecen de progresividad y se ceban en las clases medias y populares.

En primer lugar se incrementan los impuestos indirectos. El IVA es un impuesto que grava el consumo con independencia de la renta y su subida implica disminuir la capacidad de consumo de las ciudadanas y ciudadanos, con una repercusión muy negativa en los resultados de los comercios y empresas de la localidad. El mismo IVA paga el parado que el banquero, con la diferencia de que el parado debe dedicar todas sus rentas al consumo y el banquero ahorrará una parte importante de su renta que no quedará gravada por la imposición al consumo o, simplemente, tendrá la opción de consumir en países con tipos impositivos menores.

Se lastra con el IVA al sector turístico que en Andalucía supone uno de los motores de la economía.

Se lastra con el IVA a la cultura. Cine, teatros, circos y demás espectáculos y los servicios prestados por artistas personas físicas, ven como pasan del tipo reducido, al 21% suponiendo una subida de un trece por ciento.

Ni siquiera la muerte, el dentista o el oculista se libran de un incremento de trece puntos de IVA.

En segundo lugar, se culpabiliza a las empleadas públicas y empleados públicos y se les impone una parte importantísima de la carga disminuyendo sus retribuciones en un más de un siete por ciento. Se reducen los permisos por asuntos particulares y los días de vacaciones que tienen su fundamento en la antigüedad. Se penalizan las bajas por enfermedad común desde el primer día. Para justificar estas medidas se habla de una situación mejor frente al resto de trabajadoras y trabajadores mientras se obvian los privilegios que disfrutan los propietarios de las grandes fortunas. Y para evitar problemas con los representantes de los trabajadores, "se ajustará el número de "liberados sindicales", a lo dispuesto estrictamente en la Ley". Además se permite a las Administraciones Públicas que suspendan o modifiquen el eumplimiento de Convenios Colectivos o acuerdos ya firmados cuando sea necesario salvaguardar un difuso interés público. Sólo existe la obligación de informar a las Organizaciones Sindicales de las causas de la suspensión o modificación. Con todo esto se reduce la capacidad de consumo de las empleadas y empleados públicos de todas las Administraciones.

En tercer lugar, se pretende hacer soportar gran parte de la carga sobre los bombros de las paradas y parados, y al mismo tiempo que se hace esto, se motiva la insolidaria medida en la idea de que hay que incentivar la búsqueda de empleo. En la exposición de motivos del Decreto Ley se habla sin rubor de "impulsar la activación de los desempleados incentivando el pronto retorno a la ocupación". Además, se podrá suspender el abono de las prestaciones por desempleo cuando se aprecien indicios suficientes de fraude en el curso de las investigaciones realizadas por los órganos competentes en materia de lucha contra el fraude. Al mismo tiempo, por si quedara alguna esperanza, se anuncia que se suprimirán gran número de las actuales bonificaciones a la contratación. A los parados de larga duración, mayores de 45 años, se les quitan la mayoría de esperanzas para acceder al empleo.

En cuarto lugar, el Decreto-Ley desmantela la Ley de Dependencia, uno de los más importantes avances en el Estado Social de los últimos años. El recorte va a suponer un ahorro de tres mil millones de euros basta 2014. Este ahorro se produce a través de una reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, y, por otra, con una reducción en el gasto de la Administración General del Estado, por la vía de la reducción de las cuantías del nivel mínimo de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Aquellos que dicen primar a la familia, definitivamente expresan su absoluta preferencia por el cuidado de personas ajenas al entorno del dependiente.

En quinto lugar, se establece libertad de borarios en zonas de gran afluencia turística. En el plazo de seis meses Andalucía deberá declarar al menos una zona de gran afluencia turística en los municipios con más de 200.000 babitantes que hayan registrado más de 3.000.000 de pernoctaciones en el año 2011. Esta libertad horaria ya existía en establecimientos de menos de trescientos metros



cuadrados. Supone, pues, establecer esta misma libertad para las grandes superficies. Esto no va a suponer un aumento del consumo sino desviarlo desde el pequeño comercio a las grandes superficies.

Desde el Gobierno de la Nación se impone a todas las Administraciones Públicas los recortes y la manera de efectuarlos. Europa es flexible con España. España sigue siendo absolutamente estricta con las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con los datos comunicados, en inglés, por el Gobierno de España y censurados en el ámbito nacional, las medidas supondrán recortes a las Comunidades Autónomas por importe de 41.422 millones de euros lo que supone un 73,39% del total del impacto de las medidas. Las entidades locales soportan directamente 1.614 millones de euros. El Estado, de acuerdo con estos datos, soporta menos de un 24% del peso de las medidas.

No estamos ante recortes de derechos de los ciudadanos, las medidas suponen la amputación del propio Estado Social. Pero lo peor de todo es la infelicidad que se provoca y el miedo que se genera en el futuro. Sobre todo se ha recortado el optimismo y la esperanza. Fue el viernes trece.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Tarifa, propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1. Manifestar el más absoluto rechazo a las medidas restrictivas de derechos adoptadas por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- 2. Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto de manera inmediata las citadas medidas, e iniciar un proceso de diálogo con el resto de Grupos Políticos representados en el Congreso, con los Síndicatos y organizaciones empresariales y con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en la idea de llegar a un gran pacto de Estado a través de medidas para combatir la crisis económica con la máxima participación política y social.
- 3. Instar al Gobierno de España a que plantee nueva propuesta ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera en la que permita la flexibilización de los objetivos de déficit de la Comunidades Autónomas en la misma proporción en la que la Unión Europea ha permitido la flexibilización de los objetivos de déficit de España.

El portavoz del Grupo Socialista muestra el rechazo a todas las medidas que ha adoptada el gobierno, que están en contra de lo que han dicho y con las justificaciones de estas medidas ya que no crea trabajo y pone en peligro la samdad, la educación y la cultura.

El portavoz de ULT dice que es una moción muy oportuna, que los recortes son también de la Junta y que podía haberse presentado el 10 de mayo cuando se aprobó el mayor recorte de la Historia de España en nuestra Comunidad Autónoma.

El portavoz de IU pregunta si el grupo ULT sugiere que el gobierno autonómico se salte y no cumpla con las medidas impuestas por el gobierno central

El portavoz de ULT señala que la Junta puede adoptar medidas diferentes para cumplir con el estado, y que su Grupo está en contra de ambas, de las que impone el Estado y de las adoptadas por la Junta.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, <u>rechazar</u> la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.



Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

<u>PUNTO DECIMO SEXTO</u>: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Junta de Portavoces en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigualen lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos,



servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracía local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Tarifa, propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.
- 2. Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.
- 3.- Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.
- 4.- Transmitir a todos los ayuntamientos y a sus vecinos, especialmente a los municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.
- 5.- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento de Andalucía, y a la Junta de Gobierno de la FEMP y de la FAMP.

El portavoz socialista argumenta que es una medida de ataque a las Administraciones más pequeñas y que les perjudica más.

El portavoz del Grupo Popular aclara que la reforma aún no está aprabada, que está en debate.



El Sr. Alcalde dice que es una reflexión, que ni siquiera hay un texto en horrador que se pueda debatir, que cuando se conozca su contenido se podrá discutir. Añade que el Estado somos todos y que todos queremos un cambio en las Administraciones Públicos pero que no podemos pedir que como somos municipalistas no nos toquen, que hay que tomas decisiones que nos van a afectar aunque ahora no se conocen.

El portuvoz socialista dice que su posición es octuar antes de que se apruebe porque es mejor prevenir que curar.

El portavoz de IU añade que futurizar es prevenir y que estos cambios en la legislación local son el inicio de la pérdida de la democracia municipal.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, <u>rechazar</u> la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

 Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

<u>PUNTO DECIMO SEPTIMO</u>: DICTAMEN. (97.1 R.D. 2568/1986): MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE EL RECHAZO A LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE DISOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Junta de Portavoces en fecha 18.09.2012 con los votos <u>favorables</u> del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

El Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio aprobó, entre otros, el informe del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Dicho texto normativo, de aprobarse definitivamente tal y como pretende el gobierno de la nación, supondrá "la disolución de las 3.725 entidades locales menores existentes, entre las que están las pedanías o las parroquias, que pasan a ser absorbidas por los Ayuntamientos de los que dependan", como dice textualmente la referencia publicada del Consejo de Ministros con respecto a dicho informe.

La Ley Municipal de 20 de agosto de 1870 regulaba en su artículo 85 y siguientes un sistema peculiar de organización y administración de los pueblos agregados a un término municipal, que podrán disponer de una junta de hasta cinco miembros para su administración



particular. El nacimiento de esta demarcación local surge de la necesidad de dar una dimensión mínima al municipio y de salvaguardar los derechos de ciertos núcleos de población que poseían un territorio determinado y unos bienes que querían mantenerse como privativos de esa comunidad. Este es el origen de las actuales entidades de ámbito territorial inferior al municipio que también se recogen en el Estatuto Municipal del año 1924 donde reciben la denominación de entidades locales menores.

Entidad local menor es la denominación que reciben en algunas comunidades autónomas de España (Aragón, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Comunidad Valenciana) lo que la legislación española define como entidad de ámbito territorial inferior al municipio, y que en otras comunidades españolas se conoce con el nombre de parroquia rural (Asturias), entidad municipal descentralizada (Cataluña) o entidad local autónoma en nuestra comunidad autónoma.

Las entidades de ámbito territorial inferior al municipio se orientan a la aplicación de principios que ban de guiar la actuación de la Administración Pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 103 de la Constitución Española (CE). Principalmente, a los principios de eficacia y de descentralización administrativa. A la vez, estas entidades sirven para acercar la gestión municipal a las necesidades reales de sus ciudadanas y ciudadanos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su articulo 3.2 establece que las entidades de ámbito territorial inferior al municipal "Gozan, asimismo, de la condición de entidades locales: ... instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 45 de esta Ley".

El artículo 45.1 señala que "las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, para la administración descentralizada de núcleos de población separados, bajo su denominación tradicional de caseríos, parroquias, aldeas, barrios, anteiglesias, concejos, pedanías, lugares anejos y otros análogos, o aquella que establezcan las Leyes".

La entidad de ámbito territorial inferior al municipio tiene personalidad jurídica como titular de unos bienes y para la administración descentralizada de unos servicios e intereses particulares y diferenciados de un núcleo de población que se encuentra separado del núcleo principal del municipio del cual forma parte.

En Andalucía, las entidades locales menores se regularon en 1997, por la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, como entidad local autónoma (ELA). Las ELAs tienen como principales objetivos descentralizar y mejorar la gestión y los servicios que se prestan en aldeas y pedanías alejadas de las poblaciones que ostentan capitalidad municipal.



A partir de la aprobación de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en junio de 2010, y de acuerdo con sus principios de profundización en la independencía municipal, son los ayuntamientos matrices quienes tienen la responsabilidad de autorizar y extinguir este tipo de entidades dentro de sus territorios.

En Andalucía, son 48 los núcleos urbanos reconocidos como entidades locales autónomas en la actualidad.

La justificación que ofrece el Gobierno de la Nación para suprimir las entidades locales menores no deja de constituir un argumento zafio y no cumple con el objetivo de reducción del déficit público que pretende. La eliminación de esta administración no elimina ni un solo céntimo de euro en negativo de las cuentas públicas, puesto que los recursos económicos de estas entidades se reciben del municipio matriz, en base a la participación de ingresos del Estado, por lo que no suponen carga presupuestaria para el Gobierno Central.

La supresión de las entidades locales menores originaría una merma en la democracia en estas poblaciones, un paso atrás en la prestación de servicios básicos públicos a las ciudadanas y ciudadanos, y de capacidad para participar y decidir sobre las cuestiones de su territorio.

Las vecinas y vecinos tendrían que volver a desplazarse al municipio matriz para realizar determinadas gestiones y no podrán tener su propio gobierno local.

El atrevimiento de este Gobierno echa por tierra cientos de años de lucha de nuestros pueblos en defensa de sus intereses y su patrimonio a golpe de decreto y merece una respuesta contundente por parte de todos los sectores que conforman la sociedad española. Empezando por las propias entidades locales menores y los ayuntamientos, y acabando por el parlamento nacional, instancia última que finalmente aprobará, o no, la supresión. La intervención de las diputadas y diputados nacionales y senadores electos por Andalucía debe ser contundente e inequívoca a favor de esta seña de identidad.

Estas entidades locales garantizan la seña de identidad y la depositaria del patrimonio de las vecinas y vecínos de su población. Pretender la supresión de estas instituciones señeras supone, antes que nada, desconocer una realidad, fundamentalmente arraigada en nuestro país.

En lugar de barajar la disolución de esta figura administrativa, el futuro debe pasar por articular una ley sensata y realista para la adecuada reforma y financiación de las entidades locales, que tenga muy en cuenta la figura de los pequeños municipios y las entidades menores, con objeto de hacerlos autosuficientes y mejorar la gestión de sus recursos y de aquellos otros que deban prestarle desde las diputaciones, respetando la autonomía local en todo momento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO.- Expresar el más enérgico rechazo de esta Corporación a la propuesta del Gobierno de la Nación, de suprimir las entidades locales menores, incluida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con motivo de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación que retire de inmediato la propuesta de eliminación de las Entidades Locales Menores del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

TERCERO.- Reclamar de todos los grupos parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la defensa de las entidades locales menores en la tramitación parlamentaria del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

CUARTO.- Exigir a los/as parlamentarios/as y senadores/as electos/as por Andalucía, una defensa contundente e inequívoca de las entidades locales autónomas (ELAs).

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a que articule un consenso político para elaborar una ley sensata y realista para la adecuada reforma y financiación de la administración local, que tenga muy en cuenta la figura de los pequeños municipios y las entidades menores, con objeto de hacerlos autosuficientes y mejorar la gestión de sus recursos y de aquellos otros que deban prestarle desde las diputaciones, respetando la autonomía local en todo momento.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación, Gobierno de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento de Andalucía, a la FEMP, a la FAMP y a todas las parlamentarias y parlamentarios nacionales electos por Andalucía.

El portavoz del Grupo Socialista dice que espera que el Alcalde le apoye en esta propuesta porque es algo que él ha defendido.

La portavoz andalucista dice que su Grupo votará a favor, que se oponen a algo que no se pueda realizar por falta de recursos pero que Facinas y Tahivilla no pueden desaparecer.

El portavoz de ULT dice que su Grupo votará a favor por los mismos motivos.

El Sr. Alcalde manifiesta que les gustaría apoyar esta moción pero que tiene una redacción muy partidista y no pueden apoyarla pero que por supuesto que su Grupo está en contra de que desaparezcan nuestras Entidades de Facinas y Tahivilla.

El portavoz socialista dice que esa no es una justificación, que el contenida se podía haber cambiado, que la propuesta está presentada en plazo.



Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- · Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

<u>PUNTO DECIMO OCTAVO</u>: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): OPCION AL PROYECTO TARIFA CIUDAD EDUCACORA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES "EDUCACIUDAD".

En primer lugar se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, conforme establece el artículo 97.2 del R.D. 2568/1986, que se justifica por la próxima finalización del plazo de presentación de la instancia para acceder a la convocatoria, resultando imposible su aprobación en la siguiente sesión plenaria. No se producen intervenciones a este respecto y resulta aprobada la inclusión en el orden del día por la mayoría simple exigida con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

A continuación se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2012 cuyo tenor literal es el que sigue:



ASUNTO: OPCIÓN AL PROYECTO TARIFA CIUDAD EDUCADORA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES "EDUCACIUDAD".-

QUORUM DE VOTACIÓN: MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha de 1 de febrero de 2012 se publica en el BOJA la convocatoria anual de los Premios EDUCACIUDAD que, convocados por la Junta de Andalucía, premian a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

SEGUNDO: El Exemo Ayuntamiento de Tarifa a través de la Delegación Municipal de Educación y Deportes decide concurrir en la convocatoria 2012 a los Premios EDUCACIUDAD, para lo cual se redacta la oportuna Memoria explicativa.

TERCERO: Adjunto se remiten los siguientes documentos:

- Memoria Explicativa del Proyecto.
- Guía para la elaboración del Proyecto Educativo editada por la Junta de Andalucía.
- BOJA nº 133 de 8 de julio de 2011 Orden de 20 de Junio de 2011 por la que se establecen las Bases reguladoras de los Premios Anuales EDUCACIUDAD.
- BOJA nº 21 de 1 de Febrero de 2012 Resolución de 18 de Enero de 2012 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por la que se efectua la convocatoria pública de los Premios EDUCACIUDAD 2012

FUNDAMENTOS: En las sociedades actuales, los agentes educadores son numerosos y variados, la educación no se circunscribe al ámbito de la escuela y la familia sino que se extiende a otros ambientes que, por acción u omisión también educan. Una ciudad y todos los sectores que la integran, pueden ser educativos y generar contextos ricos en experiencias, donde cada instancia tenga sus obligaciones y su grado de responsabilidad. Un espacio, en definitiva, donde todos los esfuerzos vayan dirigidos a construir una sociedad de futuro y una ciudadanía formada de acuerdo a las necesidades del siglo XXI.

Por lo tanto, una acción educativa eficaz requiere de la corresponsabilidad de múltiples agentes educativos y de una intencionalidad compartida y coordinada en el ámbito local para lograr el éxito educativo de todo nuestro alumnado. El Ayuntamiento como administración más cercana a la vida de las personas tiene la oportunidad de afrontar este desafío movilizando a la ciudadanía a favor de la educación.

Estos objetivos son los que han motivado a la Consejería de Educación a impulsar un grupo de trabajo con personas de diferentes ámbitos y de reconocido prestigio que, desde hace meses, han venido trabajando para elaborar una norma que reconoce la labor que los inunicipios realizan en su compromiso por mejorar la educación de su ciudadanía.

Fruto de este trabajo es la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se establecen las bases reguladores de los Premios Anuales Educaciudad a los município distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía y se efectúa la convocatoria para el año 2012 (BOJA nº 21 de 1 de febrero de 2012) y la Guía para la elaboración del Proyecto educativo de ciudad

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Optar a dicha distinción con el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Interviene el concejal delegado de Deportes, el Sr. D. Juan Antonio Torán Estarelles y explica ampliamente que este proyecto une las actividades educativas de las distintas delegaciones de educación, cultura, policía, fomento y juventud y que no sólo la Concejalía de Educación trabaja por lo educación de este municipio y que se ha redactado este documento que incluye el expediente para presentarlo a concurso.

El portavoz de IU lee las bases del concurso y señala que para presentarse deben justificar que llevan al menos 4 años en desarrollo las actividades educativas y recoger un compromiso para que en los 4 años siguientes se mantenga, y que le parece incoherente presentarse cuondo se han eliminado las actividades de prevención del absentismo escolar y otras actividades educativas que se realizaban con el anterior equipo de gobierno. Añade que los



méritos con los que se presenta al concurso son del anterior equipo de gobierno y que el equipo actual ha desmantelado la mayoría de las actividades y no se conocen actualmente octividades educativas. Añade que quiere que se entienda su intervención como una crítica constructiva y que lo critico Jesde lo política, que fue cargo de confianza y trobajó por la educación y que ha leído en los medios muchas críticas a su persona, pero que nunca faltó al trobajo, que nunco tuvo dos sueldos, que ha tenido que escuchar muchos insultos, pero que él no insultará.

El Sr. Alcalde le pide al portavoz de IU que termine con su intervención y que se ciña al punto que se trata.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesías Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

• Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PUNTO DECIMO NOVENO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986).

URGENCIA 1/APROBACION INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El Sr. Alcalde plantea que es un tema urgente par la tramitación que conlleva el expediente, habrá de venir dos veces más al Pleno hasta su aprobación definitiva. No ha podido ser dictaminado porque no ha dado tiempo a la Oficina Técnica de prepararlo antes de la celebración de las Comisiones Informativas y pide que se vote a favor de la urgencia

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aceptada, por unanimidad de los presentes, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marin Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.



VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Apreciada la urgencia del asunto por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se procede al debate y votación del fondo de la moción, cuyo texto dice así:

ASUNTO: APROBACION INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

QUORUM DE VOTACION. - MAYORIA SIMPLE

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: El Plan Estratégico General del Deporte Andaluz (2008-2016) (PEGEDA) concluye con 112 medidas de actuación en los diferentes ámbito de gestión del deporte en Andalucía: deporte escolar y universitario, deporte local, deporte federado y de rendimiento, infraestructuras deportivas, protección del deportista y formación e investigación del deporte. La formulación del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Tarifa (PLID) supone un punto de partida en la reflexión sobre las necesidades que tiene la ciudad en materia de infraestructuras deportivas, señalando tanto las carencias como las oportunidades que tiene el municipio. Algunos de los aspectos a tratar son cómo modernizar y mejorar las instalaciones públicas existentes, qué tipo de instalaciones demandan los tarifeños o qué barrios o zonas son los más deficitarios en esta materia. El Plan constituye un compromiso de ejecución y de calidad, tanto en lo que se refiere a la construcción de nuevos complejos deportivos como con la eficacia de su gestión; esto influirá en la oferta de servicios y actividades a los usuarios. El Plan debe constituir un documento ágil y flexible que requerirá un seguimiento continuo por parte del Ayuntamiento con el objeto de proceder a su permanente actualización que garantice la adecuación de sus determinaciones a las necesidades de la ciudad. Será una labor compleja, una tarea colectiva de reflexión, debate y consenso, hasta alcanzar un pacto, un Plan, en el que se recojan todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para promover la práctica del deporte como hábito saludable y necesario, directamente vinculado a la mejora de la calidad de vida de los tarifeños.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Se ha elaborado un primer documento por el equipo redactor designado por la Exema. Diputación.(de fecha junio 2011)
- Se formularon alegaciones por parte de la Concejalía de Deportes
- Sc ha redactado un nuevo documento (de fecha septiembre 2012) que se somete a su aprobación inicial
- Se ha emitido informe de viabilidad urbanística por la Oficina Técnica de 24.09.2012

FUNDAMENTOS

Según recoge la normativa local de ámbito estatal (Ley 7/1985 art. 25.2) y autonómico, (Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía art. 9.18) son competencia del municipio las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre y la promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público. El ejercicio de estas competencias exige necesariamente la elaboración de un documento que sirva a la planificación del deporte. En colaboración con la Exema. Diputación Provincial y la Junta de Andalucía, se ha elaborado este documento que se somete a su aprobación inicial y estará expuesto al público durante un periodo de treinta días desde la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular alegaciones al mismo, que serán remitidas al órgano de redacción del Plan. Tras este trámite se someterá a la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento y a audiencia de la Diputación, del Consejo de Federaciones y al Consejo Andaluz del Deporte por plazo de un mes. Se remitirá el expediente con los informes de los organismos señalados a la



Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y se someterá a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia alcanzando plena vigencia y eficacia.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno para su aprobación, previo debate y votación de la urgeneia del asunto:

Primero.- Aprobar inicialmente el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TARIFA.

Segundo.- Someter el documento aprobado al trámite de información pública insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que por periodo de UN MES los interesados puedan formular alegaciones a su contenido que serán resueltas por el órgano de redacción del plan. Se insertará el documento en la web oficial del Ayuntamiento para su consulta telemática.

Tras el periodo de información pública, se someterá de nuevo el expediente a aprobación provisional del Pleno Municipal.

El Sr. Juan A. Torán, señala que este asunto se ha explicado esta mañana a los portovoces y que todos conocen su contenido, pues se les ha remitodo copia en CD del plan. No se producen más intervenciones en este punto.

Debatido el asunto, el Exemo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña, Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perca, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña, Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles,
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezcquiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo,

<u>URGENCIA 2/</u> MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL A ANULAR LA NOTIFICACION DE DESPIDO A LOS TRABAJADORES.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista justifica la urgencia de la moción con la exposición de motivos de la misma que dice que el Gobierno municipal ha anunciado recientemente medidas de gran calado que afectan a las condiciones laborales de la plantilla municipal. Estas medidas incluyen despidos.



Estas medidas se proponen de forma unilateral por parte del Gobierno municipal al amparo del Plan de ajuste y sin que se haya producido una negociación previa con los representantes sindicales de los trabajadores ni con los grupos de la oposición, con el agravante de que desconocemos los criterios para la selección de los puestos afectados y de los trabajadores.

Las circunstancias que confluyen actualmente no son, por tanto, las más adecuadas para despedir a los trabajadores, está decisión agrava los servicios públicos en perjuicio de las ciudadanos, creando gran incertidumbre y temor ante la hipotética aplicación de más despidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo rechazada la urgencia de la moción, no respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR de la urgencia:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez Lcón y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA de la urgencia:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perca, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Rechazada la urgencia de la moción, de conformidad con lo previsto en el art. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, no se procede al debate ni a votación de la moción presentada.

<u>URGENCIA 3/</u> MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A SUPRIMIR LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD A LOS CARGOS POLÍTICOS.

- El Sr. Portavoz del Grupo Socialista justifica la urgencia de la moción con la exposición de motivos de la misma que dice que:
- 1.- Que este Ayuntamiento dispone de cargos palíticos con dedicación exclusiva y con dedicación parcial que perciben salatio mensual y catorce pagas en función de su dedicación.
- 2.- Que esta Corporación ha aprobado un duro Plan de Ajuste y los recortes de las percepciones salarias aprobadas por el Gobierno de la nación en concepto de paga extraordinaria afectan a todo el personal del sector público.
- 3.- Que dichos ajustes, se están realizando en todos los ámbitos de gestión menos en las percepcianes y salarios de cargos políticos. Cuestión que nos parece tremendamente injusta e insalidaria cuando en este momento, somos los políticos los que tenemos que dar ejemplo aplicándonos en primera persona las medidas de austeridad.



- 4.- Que esta Corporación no ha reducido lo más mínimo los salarios de los cargos políticos y las percepciones por asistencias a Juntas de Gobierno Local, a Plenos y a Comisiones Informativas.
- 5.- Que teniendo en cuenta que no es razonable que no se apliquen los recortes a los cargos políticos de este Ayuntamiento,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo rechazada la urgencia de la moción, no respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR de la urgencia:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña, Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA de la urgencia:

- Grupo Municipal Popular (7votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña, Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Rechazada la urgencia de la moción, de conformidad con lo previsto en el art. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, no se procede al debate ni a votación de la moción presentada.

<u>PUNTO VIGESIMO</u>: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL Nº 2.515 AL Nº 3.502 DEL AÑO 2012 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los Grupos Políticos municipales.

DECRETOS DE ALCALDIA EXCMO, AYUNTAMIENTO DE TARIFA

	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
2515	INTERVENCION	02/07/12	APROBACION DE GASTO
2516	SECRETARIA GENERAL	ı	APROBACION DEL REFORMADO DEL PROYECTO DE LA OBRA "EMBELLECIMIENTO ACCESOS PLAYA LANCES NORTE". EXPTE. ENCOMIENDA URTASA 1/2011
2517	OFICINA TECNICA	02/07/12	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF WINDSURF TEMPORADA 2012



2518	OFICINA CUARTA	02/07/12	CONCESION DE AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO
2519	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	02/07/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DI: DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE. EP 05/2011
2520	INTERVENCION	02/07/12	NOMINA MES DE JUNIO 2012
2521	INTERVENCION	02/07/12	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
2522	INTERVENCION	02/07/12	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
2523	INTERVENCION	02/07/12	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
2524	PATRIMONIO Y MONTES	02/07/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA.
2525	SECRETARIA GENERAL	02/07/12	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL PARA EL P.O. 96/2012 NEG PB. JUZGADO C-ADMTVO. NUM. 2 DE ALGECIRAS
2526	GABINETE ALCALDIA	02/07/12	DELEGACION EN D. EMILIO PIÑERO ACOSTA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 07/07/2012
2527	GABINETE ALCALDIA	02/07/12	DELEGACION EN D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 07/07/2012
2528	SECRETARIA GENERAL	02/07/12	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL EN EL PROCEDÍMIENTO AUTOS Nº 281/2012 JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE ALGECIRAS
2529	INTERVENCION	03/07/12	APROBACION DE FACTURA
2530	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE. 250/2012
2531	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE. 249/2012
2532	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE. 248/2012
2533	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE, 247/2012
2534	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE. 244/2012
2535	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE. 243/2012
2536	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA LAY 11/2003 DE PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE. 242/2012
2537	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA LEY 7/2006. EXPTE. 241/2012
2538	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006. EXPTE. 240/2012



2539	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006. EXPTE.
2540	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006. EXPTE. 238/2012
2541	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	03/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006. EXPTE. 237/2012
2542	GESTION TRIBUTARIA	03/07/12	APROBACION LIQUIDACION OVP- OCUPACION DE VIA PUBLICA. OVP 000332
2543	GESTION TRIBUTARIA	03/07/12	CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS. V-031/2012
2544	OFICINA TECNICA	03/07/12	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LEGALIZACION DE OBRAS DE ADAPTACION. AI-OA-217/2009
2545	SECRETARIA GENERAL	03/07/12	CINCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA SA LA EJECUCION COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA: REMODELACION DE ESPACIO LIBRE OFICINA DE TURISMO
2546	POLICIA LOCAL	03/07/12	AUTORIZACION DE TRANSPORTE URBANO REGULAR DE VIAJEROS A LA EMPRESA HORIZONTE SUR VIAJES, S.L. TEMPORADA ESTIVAL 2012.
2547	GESTION TRIBUTARIA	03/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/54
2548	GESTION TRIBUTARIA	03/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/53
2549	GESTION TRIBUTARIA	03/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2011/52
2550	INTERVENCION	03/07/12	AYUDAS SOCIALES
2551	OFICINA TECNICA	03/07/12	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO. EXPTE. OA-2012/111.
2552	OFICINA TECNICA	03/07/12	CONCESION DE LICENCIA MUNCIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EXPTE. OA-2012/103.
2553	OFICINA TECNICA	03/07/12	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO EXPTE, OA-2012/101.
2554	RECURSOS HUMANOS	04/07/12	RESOLVIENDO RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION DEFINITIVA EXPTE DISCIPLINARIO 01/2012. 329/SEC/23
2555	OFICINA CUARTA	04/07/12	ARCHIVO PROCEDIMIENTO LICENCIA TENENCIA DE ANIMALES EXPTE. RPR- 05/2012
2556	RECURSOS HUMANOS	04/07/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMMPORAL
2557	PATRIMONIO Y MONTES	04/07/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA.
2558	PATRIMONIO Y MONTES	04/07/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APÍCOLA.
2559	PATRIMONIO Y MONTES	04/07/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA.
2560	OFICINA TECNICA		CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXTE. CA- OA-2012/11
2561	OFICINA TECNICA	04/07/12	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA EXPTE. AI-2012/04
2562	INTERVENCION	04/07/12	APROBACION DE FACTURA



2563	SECRETARIA GENERAL	05/07/12	APROBACION PROYECTO DE OBRAS INSTALACION CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL
2564	INTERVENCION	05/07/12	APROBACION DE FACTURA
2565	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	05/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 22/2011. EXPTE. 258/2012
2566	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	05/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MPAL. REGULADORA DE MEDIO AMBIENTE EXPTE. 244/2012
2567	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	0\$/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MPAL. REGULADORA DE MEDIO AMBIENTE EXPTE. 245/2012
2568	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	0\$/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MPAL. REGULADORA DE MEIO AMBIENTE EXPTE. 251/2012,
2569	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	05/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MPAL. REGULADORA DE MEIO AMBIENTE EXPTE. 252/2012,
2570	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	05/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MPAL. REGULADORA DE MEDIO AMBIENTE EXPTE. 253/2012
2571	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	05/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MPAL. REGULADORA DE MEDIO AMBIENTE EXPTE. 254/2012
2572	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	05/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE. 255/2012
2573	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	05/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MPAL. REGULADORA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES EXPTE. 256/2012
2574	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	05/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MPAL. REGULADORA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES EXPTE. 257/2012
2575	INTERVENCION	05/07/12	APROBACION DE GASTO
2576	INTERVENCION	05/07/12	PAGO A JUSTIFICAR
2577	INTERVENCION	05/07/12	PAGO A JUSTIFICAR
2578	INTERVENCION	05/07/12	ANTICIPO REINTEGRABLE
2579	GESTION CATASTRAL	05/07/12	ANULACION RECIBO EXPTE. PAD 45/2012
2580	GESTION CATASTRAL	05/07/12	ANULACION RECIBO EXPTE. AN-13/2012
2581	OFICINA TECNICA	06/07/12	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA EXPTE. A1-2012/44
2582	OFICINA TECNICA	06/07/12	CONCESION LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPTE. AI-OA-2012/74
2583	OFICINA TECNICA	06/07/12	CONCESION LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPTE. AI-OA-2012/26
2584	OFICINA TECNICA	06/07/12	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE COMERCIO EXPTE. A1-2011/179
2585	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	06/07/12	SOLICITUD DE REDUCCION DE SANCION EXPTE. SO-074/2008
2586	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	06/07/12	SOLICITUD DE REDUCCION DE MULTA COERCITIVA EXPTE A-1/2009(056)
2587	RECURSOS HUMANOS	06/07/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL



2588	OFICINA TECNICA	06/07/12	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE, OA-2012/106
2589	OFICINA TECNICA	06/07/12	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE, AI-OA-2011/66
2590	OFICINA TECNICA	06/07/12	LICENCIA DE OCUPACION DE EDIFICACION POR UNA AMPLIACION VERTICAL DI VIVIENDA EXISTENTE EXPTE. L.O 11/2012
2591	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/201
2592	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/202
2593	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/203
2594	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/204
2595	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/205
2596	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/206
2597	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/207
2598	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/208
2599	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/209
2600	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/210
2601	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/211
2602	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/212
2603	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/213
2604	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/214
2605	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/215
2606	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/216
2607	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/217
2608	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/218



		0.7.100.1.1	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION
2609	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/219
2610	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/220
2613	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/221
2612	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE, VEHICULOS 2012/222
2613	B GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/223
2614	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/224
2619	GESTION TRIBUTARIA	06/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/225
2616	6 OFICINA TECNICA	06/07/12	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF WINDSURF TEMPORADA 2012
261	7 INTERVENCION	06/07/12	NOMINA SERVICIO DE PLAYAS MES DE JUNIO 2012.
2618	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	06/07/12	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA EXPTE.
2619	SECRETARIA GENERAL	09/07/12	ADJUDICACION CONTRATO MENOR INSTALACION CENTRO TRANSFORMACION BOLONIA EXPTE. C-O-M-01/12
2620	SECRETARIA GENERAL	09/07/12	ADJUDICACION CONTRATO MENOR INSTALACION CENTRO TRANSFORMACION FERIA DE TARIFA EXPTE. C-O-M-02/12
262	PATRIMONIO CEMENTERIO	09/07/12	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHO EN CEMENTERIO MUNICIPAL
262	2 INTERVENCION	09/07/12	ANTICIPO REINTEGRABLE
262	3 INTERVENCION	09/07/12	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
262	4 INTERVENCION	09/07/12	AYUDAS SOCIALES
262.	S GESTION TRIBUTARIA	09/07/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/35
262	6 GESTION TRIBUTARIA	09/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/57
262	7 GESTION TRIBUTARIA	09/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/55
262	8 GESTION TRIBUTARIA	09/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/56
262	9 OFICINA TECNICA	09/07/12	LICENCIA DE OBRAS PARA CONTRUCCIOBN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 2010/122
263	0 OFICINA TECNICA	09/07/12	LICENCIA DE OBRAS PARA SOLERIA Y SUSTITUCION DE VENTANA EXPTE. LICENCIAS DE OBRAS 2012/163
263	I OFICINA TECNICA	09/07/12	LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACION DE FISURA EN ALERO DE FACHADA EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 2012/140
	2 OFICINA TECNICA	1	CONCESION DE LICECIA DE OBRAS LOCAL COMERCIAL EXPTE. OA-2012/134



2633	PATRIMONIO CEMENTERIO	10/07/1	2 VADO COMERCIAL EN CALLE SAN ISIDRO, 5 EXPTE. E-105/2012
2634	OFICINA TECNICA	10/07/12	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF WINDSURF TEMPORADA 2012
2635	OFICINA TECNICA	10/07/12	LICENCIA DE OBRAS PARA CONTRUCCIOBN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 2011/342
2636	INTERVENCION	10/07/12	AYUDAS SOCIALES
2637	OFICINA TECNICA	10/07/12	LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACION DE VIVIENDA EXPTE. B-816/2005,
2638	OFICINA TECNICA	10/07/12	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDA O MAIONA
2639	ESTADISTICA	10/07/12	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LOS EXTRANJEROS.
2640	OFICINA CUARTA	10/07/12	AUTORIZACION TRANSMISIION LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI Nº 7
2641	PATRIMONIO Y MONTES	10/07/12	DESISTIMIENTO DE LA OCUPACION DE LA MA PURILLO COMPUTADO DE LA OCUPACION DE LA MA PURILLO COMPUTADO DE LA MANDIA DELLA MANDIA DE LA MANDIA DE LA MANDIA DELLA MAN
2642	PATRIMONIO Y MONTES	10/07/12	OCUPACION DE VIA PUBLICA EXPTE. 2012/134
2643	GESTION TRIBUTARIA	10/07/12	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS EXPTE. PLU000306.
2644	GESTION TRIBUTARIA	10/07/12	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS EXPTE. PLU000307.
2645	GABINETE ALCALDIA	11/07/12	DELEGACION EN JOSE MARIA GONZALEZ PARA CELEBRACION DE MATRIONIO CIVIL.
2646	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	11/07/12	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTE. S.A 07/2012
2647	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	11/0 7 /12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS EXTE. E.P. 18/2011
2648	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	11/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS EXTE. E.P 11/2012
2649	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES	11/07/12	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS EXTE. E.P 12/2012
2650	ORDEN PUBLICO Y SANCIONES		INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99 DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS EXTE. E.P 13/2012
2651	SECRETARIA GENERAI.		APROBACION PROYECTO DE OBRAS 1º FASE CENTRO CIVICO EN EL CONGO 1º FASE
2652	GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	CONCESION PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. V-29-2012
2653	GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/226
2654	GESTION TRIBUTARIA		APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/227
2655	GESTION CATASTRAL		APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE, VEHICULOS 2012/228



GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/229
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/230
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/231
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/232
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/233
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/234
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARÍA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/235
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/237
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/238
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/239
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE, VEHICULOS 2012/240
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/241
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/242
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/243
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/244
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/245
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/246
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/247
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/248
GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/249
	GESTION TRIBUTARIA	GESTION TRIBUTARIA 11/07/12



2676	GESTION TRIBUTARIA	11/07/12	APROBACION LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IMPUESTO TRACCION MECANICA EXPTE. VEHICULOS 2012/250
2677	INTERVENCION	11/07/12	PAGO A JUSTIFICAR
2678	OFICINA TECNICA	11/07/12	LICENCIA DE OBRAS PARA QUITAR VISERA Y ENLUCIDO DE FACHADA EXPTE. LICENCIA DE OBRA 2012/125
2679	OFICINA TECNICA	11/07/12	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE PUERTAS, ENFOSCADO EXPTE. LICENCIA DE OBRA 2012/135
2680	INTERVENCION	11/07/12	DIETAS POR DESPLAZAMIENTO
2681	INTERVENCION	11/07/12	GASTOS FACTURAS ALCALDIA (ADO).
2682	INTERVENCION	11/07/12	ANTICIPO REINTEGRABLE
2683	INTERVENCION	11/07/12	DEVOLUCION DE INGRESO INDEBIDO
2684	INTERVENCION	11/07/12	ANTICIPO REINTEGRABLE
2685	INTERVENCION	11/07/12	APROBACION DE FACTURAS
2686	INTERVENCION	11/07/12	AYUDAS SOCIALES
2687	PATRIMONIO Y Montes	12/07/12	OCUPACION DE VIA PUBLICA EXPTE. E-081-2012
2688	OFICINA CUARTA	12/07/12	ARCHIVO PROCEDIMIENTO LICENCIA TENENCIA DE ANIMALES EXPTE. RPR- 06/2012
2689	INTERVENCION	12/07/12	APROBACION DE GASTO
2690	INTERVENCION	12/07/12	APROBACION DE FACTURA
2691	SECRETARIA GENERAL	12/07/12	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE MONTES
2692	SECRETARIA GENERAL	12/07/12	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA HACIENDA
2693	SECRETARIA GENERAL	12/07/12	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA
2694	SECRETARIA GENERAL	12/07/12	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO
2695	SECRETARIA GENERAL	12/07/12	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL
2696	SECRETARIA GENERAL	12/07/12	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES
2697	OFICINA TECNICA	12/07/12	PRORROGA LICENCIA DE OBRAS EXPTE. B-117/2006
2698	INTERVENCION	12/07/12	AMPLIACION DE ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 1
2699	INTERVENCION	12/07/12	ANTICIPO REINTEGRABLE
2700	PATRIMONIO Y Montes	13/07/12	CESION USO EXCLUSIVO PLAZA DE TOROS CELEBRACION FESTEJOS (TAURINOS Y OTROS ESPECTACULOS)
2701	GESTION TRIBUTARIA	13/07/12	CONCESION PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. V-28-2012
2702	RECURSOS HUMANOS	13/07/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL SOCORRISTA
2703	OFICINA TECNICA	13/07/12	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION. EXPTE. LICENCIA DE OBRA 2011/158
2704	INTERVENCION	13/07/12	COMPENSANCION DE DEUDAS



2705	INTERVENCION		REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
2706	INTERVENCION		APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS EMBELLECIMIENTO LANCES NORTE
2707	INTERVENCION		APROBACION DE FACTURAS
2708	INTERVENCION		ABONO PREMIOS CARMAVAL 2012
2709	INTERVENCION		REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
2710	OFICINA TECNICA	13/07/12	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE OBRAS RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA E INCLUSION EN EL EXPTE DEL TRAMITE DE CALIFICACION AMBIENTAL. CA-OA-2010/183
2711	OFICINA TECNICA	13/07/12	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y LICENCIA DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. CA-OA-2010/20
2712	OFICINA TECNICA	13/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012
2713	OFICINA TECNICA	13/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012
2714	ESTADÍSTICA	13/07/12	BAJAS POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE
2715	OFICINA TECNICA	13/07/12	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF WINDSURF TEMPORADA 2012
2716	GESTION CATASTRAL	13/07/12	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. AN-14/2012
2717	GESTION TRIBUTARIA	13/07/12	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS EXPTE. PLU000310
2718	GESTION TRIBUTARIA	13/07/12	CONCESION PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. V-30-2012
2719	GESTION TRIBUTARIA	13/07/12	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICION DEL INTERESADO PAD 47/12
2720	GESTION TRIBUTARIA	13/07/12	APROBACION DEL PADRON DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO CEMENTERIO CORRESPONDIENTE AL 2012
2721	PATRIMONIO Y Montes	13/07/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA.
2722	PATRIMONIO Y MONTES	13/07/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA.
2723	PATRIMONIO Y MONTES	13/07/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA.
2724	PATRIMONIO Y MONTES	13/07/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA.
2725	PATRIMONIO Y MONTES	13/07/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA.

DECRETOS DE ALCALDIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

N°	OFICINA QUE	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
DECRETO	TRAMITA	LECTIA	



2726	SECRETARIA GENERAL	17/07/12	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA COMISION INFORMATIVA DE VIVIENDA PARA EL 20 DE JULIO DE 2012
2727	INTERVENCION	17/07/12	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
2728	INTERVENCION	17/07/12	ADBODACION (A CUENTA MONTE O TENTO
2729	ASESORIA LABORAL	17/07/12	RECONOCIMIENTO TRIENIO DE UN EMPLEADO
2730	RECURSOS HUMANOS	17/07/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO COLECTIVOS EN EMERGENCIA SOCIAL. 3º FASE
2731	SECRETARIA GENERAL	18/07/12	CONVOCATORIA PLENO EXTRARODINARIO Y URGENTE PARA EL DIA 20/07/2012 A LAS 10 HORAS
2732	INTERVENCION	18/07/12	COMPENSACION DE DEUDAS
2733	INTERVENCION	18/07/12	AYUDAS SOCIALES
2734	INTERVENCION	18/07/12	PAGO RETENCIONES IRPF 2" TRIMESTRE
2735	OFICINA TECNICA	18/07/12	LICENCIAS DE OBRA 2012/61
2736	INTERVENCION	18/07/12	NOMINA PECES MES DE JULIO DE 2012
2737	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 260/2012
2738	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 261/2012
2739	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 262/2012
2740	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 263/2012
2741	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 264/2012
2742	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 265/2012
2743	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 266/2012
2744	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	NICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 267/2012
>745	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	NICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 268/2012
2746	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12 l	NICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 269/2012
2747	ORDEN PUBLICO SANCIONES		NICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 270/2012
2748	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12 E	NICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 271/2012



2749	ORDEN PUBLICO SANCIONES	18/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 273/2012
2750	ORDEN PUBLICO SANCIONES		INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 274/2012
2751	ORDEN PUBLICO SANCIONES		INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 275/2012
2752	SECRETARIA GENERAL	18/07/12	RECTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR "ALQUILER DE UNA EMBARCACION CON CONDUCTOR PARA LOS SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE TARIFA-TEMPORADA 2012 (DESDE EL 06.07.2012 AL 03.09.2012)
2753	GESTION TRIBUTARIA	18/07/12	CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE. V-032/2012
2754	RECURSOS HUMANOS	18/07/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. VIGILANTE
2755	SECRETARIA GENERAL	18/07/12	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA "KIOSCOS" PARA EL 20/07/2012 A LAS 09,30 HORAS
2756	OFICINA TECNICA	18/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012
2757	SECRETARIA GENERAL	18/07/12	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA "KIOSCOS" PARA EL 20/07/2012 A LAS 09,30 HORAS
2758	INTERVENCION	19/07/12	APROBACION DE FACTURA
2759	INTERVENCION	19/07/12	APROBACION Y REPOSICION 5 CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (ORDENANZA)
2760	INTERVENCION	19/07/12	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PESONAL
2761	INTERVENCION	19/07/12	AYUDAS SOCIALES
2762	INTERVENCION	19/07/12	PAGO IVA REPERCUTIDO 2º TRIMESTRE 2012
2763	INTERVENCION	19/07/12	GASTOS RECARGO PRESENTACION FUERA DE PLAZO AUTOLIQUIDACION IRPF
2764	INTERVENCION	19/07/12	COMPENSACION DE DEUDAS
2765	OFICINA TECNICA	19/07/12	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPTE NUM. OA-2012/114
2766	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/188
2767	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/189
2768	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/185
2769	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/196
2770	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2010/199
2771	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/187
2772	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/186
2773	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/180
2774	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/190



2775	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/134
2776	TESORERIA		DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/216
2777	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/208
2778	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/182
2779	TESORERIA	19/07/12	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/194
2780	OFICINA TECNICA	19/07/12	AUTORIZACION Y FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF/WINDSURF TEMPORADA 2012
2781	SECRETARIA GENERAL	20/07/12	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO JULIO 2012
2782	INTERVENCION	20/07/12	APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRAS Y LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES
2783	INTERVENCION	20/07/12	APROBACION DE FACTURA SIN PROPUESTA DE GASTO
2784	INTERVENCION	20/07/12	APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRAS Y LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES
2785	SECRETARIA GENERAL	20/07/12	ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE EXPLOTACION DE PLAYAS 2012, CARPAS DE MASAJE
2786	OFICINA TECNICA	20/07/12	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE OBRAS. CA-OA-2010/206
2787	OFICINA TECNICA	20/07/12	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE OBRAS. CA-OA-2011/121
2788	GESTION TRIBUTARIA	20/07/12	APROBACION LIQUIDACION PLUS - IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000315
2789	GESTION CATASTRAL	20/07/12	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE LOS INTERESADOS. AN-15/2012
2790	GESTION TRIBUTARIA	20/07/12	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. PAD-51/2012
2791	OFICINA CUARTA		CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE TRES ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DE LA ESPECIE CANINA.
2792	INTERVENCION	23/07/12	DEVOLUCION DE AVAL
2793	ESTADISTICA	73/1/1/121	CAMBIO DE DOMÍCILIO DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. BO- 16/2012
2794	SECRETARIA GENERAL		ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA MENOR "LEGALIZACION DE LINEA AEREA BT PARA CASETA DE FERIA DE LA ZARZUELA.
2795	ORDEN PUBLICO SANCIONES		INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EP 17/2012
2796	ORDEN PUBLICO SANCIONES		INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EP 15/2012
2797	SECRETARIA GENERAL	/3/0//////	ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO "LIMPIEZA VIARIA ELIMINACION DE , CHICLES EN EL TERMINO MUNICIPAL"
2798	ORDEN PUBLICO SANCIONES	/1/0//////	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 276/2012



2816	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 301/2012
2815	OFICINA TECNICA	23/07/12	DECLARAR DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPTE OA-2012/119
2814	OFICINA TECNICA	23/07/12	DECLARACION DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACION EXPTE O.T. 1286/2012
2813	SECRETARIA GENERAL	23/07/12	TARIFA
2812	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 290/2012
2811	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 289/2012
2810	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/0 7 /12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 288/2012
2809	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 287/2012
2808	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 286/2012
2807	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 285/2012
2806	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 284/2012
2805	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 283/2012
2804	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXPTE 282/2012
2803	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXPTE 281/2012
2802	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXPTE 280/2012
2801	ORDEN PUBLICO SANCIONES	122/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXPTE 279/2012
2800	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 278/2012
2799	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 277/2012



2817	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP 300/2012
2818	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 299/2012
2819	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 298/2012
2820	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 295/2012
2821	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 293/2012
2822	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 293/2012
2823	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 292/2012
2824	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 291/2012
2825	ORDEN PUBLICO SANCIONES	23/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL. REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 272/2012
2826	PATRIMONIO Y MONTES	23/07/12	DENEGACION DE OCUPACION DE VIA PUBLICA. OVP-2012/137
2827	PATRIMONIO Y MONTES	23/07/12	DENEGACION DE OCUPACION DE VIA PUBLICA. OVP-2012/136
2828	PATRIMONIO Y MONTES	23/07/12	AUTORIZACION DE OCUPACION DE VIA PUBLICA. OVP 2012/141
2829	OFICINA TECNICA	23/07/12	LICENCIAS DE OBRA 2012/157
2830	OFICINA TECNICA	24/07/12	LICENCIAS DE OBRA 2011/333
2831	OFICINA TECNICA	24/07/12	LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LICENCIA DE OBRA DE ADAPTACION DE LOCAL. AI-OA- 2012/108
2832	OFICINA TECNICA	24/07/12	RECTIFICACION DE DECRETO NUM. 612/2007. C-67/2005
2833	OFICINA TECNICA	24/07/12	LICENCIA DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. OA-2012/130
2834	SECRETARIA GENERAL	24/07/12	ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE EXPLOTACION DE PLAYAS 2012, CHIRINGUITO UBICADOS EN PLAYA CHICA Y LANCES SUR



2835	INTERVENCION	24/07/12	GASTO EJECUCION SENTENCIA JUDICIAL			
2836			COMPENSACION DE DEUDAS			
2837	INTERVENCION		AYUDAS SOCIALES			
2037			APROBACION Y REPOSICION 3 CHENTA HISTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAIA			
2838	INTERVENCION	24/07/12	FIJA NUM. 3 (MONTES)			
2839	RECURSOS HUMANOS	24/07/12	NOMINA MES DE JULIO			
2840	URBANISMO	24/07/12	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE TARIFA RELATIVA A LA REGULACION DE LAS ACTIVIDADES Y DE LAS EDIFICACION VINCULALAS A ACTUACIONES DE INTERES PUBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE.			
2841	INTERVENCION	25/07/12	APROBACION DE FACTURA			
2842	OFICINA TECNICA	25/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012			
2843	INTERVENCION	25/07/12	ANTICIPO REINTEGRABLE			
2844	OFICINA TECNICA	25/07/12	LICENCIA DE OBRAS B-226/2008			
2845	OFICINA TECNICA	25/07/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/133			
2846	OFICINA TECNICA	25/07/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/152			
2847	OFICINA TECNICA	25/07/12	LICENCIA DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO OA-2012/01			
2848	OFICINA TECNICA	25/07/12	LICENCIA DE OBRAS OA-2011/158			
2849	TESORERIA	25/07/12	DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS			
2850	ORDEN PUBLICO SANCIONES	25/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 302/2012			
2851	ORDEN PUBLICO SANCIONES	25/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 303/2012			
2852	ORDEN PUBLICO SANCIONES	25/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 304/2012			
2853	ORDEN PUBLICO SANCIONES	25/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 306/2012			
2854	ORDEN PUBLICO SANCIONES	25/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 307/2012			
2855	ORDEN PUBLICO SANCIONES	25/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 308/2012			
2856	ORDEN PUBLICO SANCIONES	25/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 309/2012			
2857	ORDEN PUBLICO SANCIONES	25/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA Y USO DE LAS PLAYAS. EXPTE. 310/2012			
2858	ORDEN PUBLICO SANCIONES	25/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA Y USO DE LAS PLAYAS. EXPTE. 311/2012			
2859	INTERVENCION	25/07/12	GASTO EJECUCION SENTENCIA JUDICIAL			
2860	OFICINA TECNICA	26/07/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/166			



2861	OFICINA TECNICA	26/07/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/160		
2862	PATRIMONIO Y Montes	26/07/12	RECTIFICACION DE DESCRIPCION DE SOLAR SITO EN LA E.L.A. DE TAHIVILLA EN LA C. LA VENTA, EN CUANTO A LA SUPERFICIE PARA SU INCORPORACION EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES		
2863	OFICINA TECNICA	26/07/12	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELA KITESURF/WINDSURF TEMPORADA 2012		
2864	INTERVENCION	26/07/12	APROBACION Y REPOSICION 3 CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (RADIO Y TV TARIFA)		
2865	INTERVENCION	27/07/12	APROBACION DE GASTOS		
2866	INTERVENCION	27/07/12	NOMINA MES DE JULIO 2012		
2867	OFICINA TECNICA	27/07/12	LICENCIA DE LEGALIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA Y LICENCIA DE OCUPACION DE VIVIENDA, L.O. 06/2012		
2868	OFICINA TECNICA	27/07/12	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE NUM. P-10/2012		
2869	OFICINA TECNICA	27/07/12	PRORROGA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA 2011/136		
2870	OFICINA TECNICA	27/07/12	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRACION DE ESPECTACULO MUSICAL: EVENTO MUSICCAL "MADE IN TARIFA", EL 28 DE JULIO DE 2012, EN EL CAMPO DE FUTBOL DE TARIFA, SOLICITADA POR ALPA 57 PRODUCCIONES SL		
2871	OFICINA TECNICA	27/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012		
2872	OFICINA TECNICA	27/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012		
2873	OFICINA TECNICA	27/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012		
2874	OFICINA TECNICA	27/07/12	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE NUM. P-09/2012		
2875	SECRETARIA GENERAL	27/07/12	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL 02/08/2012 A LAS 09,00 HORAS		
2876	SECRETARIA GENERAL	27/07/12	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL 02/08/2012 A LAS 09,30 HORAS		
2877	SECRETARIA GENERAL	ı	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL 02/08/2012 A LAS 10,00 HORAS		
2878	SECRETARIA GENERAL	27/07/12	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL 02/08/20 LAS 10,30 HORAS		
2879	SECRETARIA GENERAL	27/07/12	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PRIVADO "SEGURO DE RESONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYTO DE TARIFA" EL 02/08/2012 A LAS 11,00 HORAS		
2880	SECRETARIA GENERAL	27/07/12	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PRIVADO "SEGURO FLOTAS PARA EL PARQUE MOVIL DEL AYTO DE TARIFA" EL 02/08/2012A LAS 11,00 HORAS		
2881	INTERVENCION	30/07/12	APROBACION DE FACTURA		



2882	INTERVENCION	30/07/12	PAGO A JUSTIFICAR		
2883	INTERVENCION	30/07/12	PAGO A JUSTIFICAR		
2884	INTERVENCION	30/07/12	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JUNIO 2012		
2885	INTERVENCION	30/07/12	GASTO EJECUCION SENTENCIA JUDICIAL		
2886	SECRETARIA GENERAL	30/07/12	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCION, CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DEL SR. INTERVENTOR DE FONDOS DESDE EL 30 DE JULIO HASTA EL 3 DE AGOSTO DE 2012,		
2887	OFICINA TECNICA	30/07/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/83		
2888	OFICINA TECNICA	30/07/12	LICENCIA DE OBRAS 2011/374		
2889	OFICINA TECNICA	30/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012		
2890	GESTION TRIBUTARIA	30/07/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP 000339		
2891	GESTION TRIBUTARIA	30/07/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP 000340		
2892	GESTION TRIBUTARIA		ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. PAD-48/2012		
2893	SECRETARIA GENERAL	1307077712	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL, CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DE LA SRA. SECRETARIA		
2894	RECURSOS HUMANOS	30/07/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. LIMPIADORAS EDIFICIOS PUBLICOS		
2895	INTERVENCION	31/07/12	AYUDAS SOCIALES		
2896	INTERVENCION	31/07/12	PAGO A JUSTIFICAR		
2897	INTERVENCION	31/07/12	PAGO A JUSTIFICAR		
2898	INTERVENCION	31/07/12	ANTICIPO REINTEGRABLE		
2899	INTERVENCION	31/07/12	RECTIFICACION DE NOMINA		
2900	PATRIMONIO Y MONTES	31/07/12	OCUPACION DE VIA PUBLICA OVP-2012/139		
2901	INTERVENCION	31/07/12	RECTIFICACION DECRETO DE ALCALDIA NUMERO 2521 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2012 POR CONTENER ERRORES MATERIALES		
2902	INTERVENCION	31/07/12	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES JUNIO 2012		
2903	INTERVENCION	31/07/12	APROBACION Y REPOSICION 12 CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 8 (POLICIA)		
2904	INTERVENCION	31/07/12	PAGO A JUSTIFICAR		
2905	INTERVENCION	31/07/12	APROBACION Y REPOSICION 16 CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAJ FIJA NUM. 2 (ALMACEN)		
2906	PATRIMONIO Y MONTES	31/07/12	OCUPACION DE VIA PUBLICA OVP-2012/142		
2907	OFICINA TECNICA	31/07/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/145		
2908	OFICINA TECNICA	31/07/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/171		
2909	OFICINA TECNICA	31/07/12	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE NUM. P-08/2012		



r —			
2910	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/70
2911	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/66
2912	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/67
2913	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/61
2914	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/65
2915	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/62
2916	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/63
2917	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/64
2918	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/58
2919	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. E.P. 14/2012
2920	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. E.P. 16/2012
2921	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. E.P. 18/2012
2922	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. E.P. 21/2012
2973	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/12	INICÍO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. E.P. 22/2012
2924	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/68
2925	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/69
2926	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/72
2927	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/71
2928	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/60
2929	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/59
2930	OFICINA TECNICA	31/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012
2931	OFICINA TECNICA	31/07/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012



2932	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE ACUSTICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP. 296/2012
2933	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 305/2012
2934	2.31712	31/0//12	DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO
2935	GESTION TRIBUTARIA	31/07/12	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000324

DECRETOS DE ALCALDIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

N° DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
2936	SECRETARIA GENERAL	01/08/12	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO "VIII JORNADAS DE TEATRO AGRADABLE" A DISTRITO 13 PRODUCCIONES SL
2937	PATRIMONIO Y MONTES	01/08/12	OCUPACION VIA PUBLICA. OVP 2012/144
2938	INTERVENCION	01/08/12	AYUDAS SOCIALES
2939	INTERVENCION	02/08/12	APROBACION DE GASTO
2940	POLICIA LOCAL	02/08/12	AUTORIZACION DE TRANSPORTE REGULAR TEMPORAL ESPECIAL DE LOS CLIENTES DE LA DISCOTECA KUBECK POR LA EMPRESA compañía DE VEHICULOS CTM SL. TEMPORADA ESTIVAL 2012
2941	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	02/08/12	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A ESTABLECIMIENTO PUBLICO. S.A. 28/2011
2942	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	02/08/12	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE. SA 18/2011
2943	SECRETARIA GENERAL	02/08/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS OTRAS INSTALACIONES EN PLAYAS 2012
2944	INTERVENCION	02/08/12	PAGO A JUSTIFICAR
2945	INTERVENCION	02/08/12	PAGO A JUSTIFICAR
2946	INTERVENCION	02/08/12	COMPENSACION DE DEUDAS
2947	INTERVENCION	02/08/12	COMPENSACION DE DEUDAS
2948	INTERVENCION	02/08/12	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
2949	INTERVENCION	02/08/12	DEVOLUCION DE INGRESO POR ANTICIPO REINTEGRABLE
2950	PATRIMONIO Y MONTES	02/08/12	OCUPACION VIA PUBLICA. OVP 2012/143
2951	GESTION TRIBUTARIA	02/08/12	VEHICULOS 2012/270
2952	GESTION TRIBUTARIA	02/08/12	VEHICULOS 2012/271
2953	GESTION TRIBUTARIA	02/08/12	VEHICULOS 2012/272
2954	GESTION TRIBUTARIA	02/08/12	VEHICULOS 2012/274
2955	GESTION TRIBUTARIA	02/08/12	VEHICULOS 2012/276
2956	GESTION TRIBUTARIA	02/08/12	VEHICULOS 2012/279



2957	GESTION TRIBUTARIA	02/08/1	2 VEHICULOS 2012/281
2958	GESTION TRIBUTARIA		2 VEHICULOS 2012/282
2959	GESTION TRIBUTARIA		2 VEHICULOS 2012/283
2960	GESTION TRIBUTARIA		2 VEHICULOS 2012/284
2961	GESTION TRIBUTARIA		2 VEHICULOS 2012/285
2962	GESTION TRIBUTARIA		2 VEHICULOS 2012/286
2963	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/292
2964	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/293
2965	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/296
2966	GESTION TRIBUTARIA	_	VEHICULOS 2012/297
2967	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/298
2 9 68	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/301
2969	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/306
2970	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/308
2971	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/309
2972	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/310
2973	GESTION TRIBUTARIA		VEHICULOS 2012/311
2974	OFICINA TECNICA		CONCESION DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA BAR CON MUSICA, CON NOMBRE COMERCIAL "TRANSITO".
2975	OFICINA TECNICA	03/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/174
2976	INTERVENCION	03/08/12	PAGO A JUSTIFICAR
2977	INTERVENCION	03/08/12	APROBACION Y REPOSICION 9 CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 9 (DEPORTES)
2978	INTERVENCION	03/08/12	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES JULIO 2012
2979	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	03/08/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. SO-011/2012
2980	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	03/08/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. SO-010/2012
2981	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	03/08/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, SO-019/2012
2982	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	03/08/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. SO-021/2012
2983	RECURSOS HUMANOS	03/08/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONSERJE-CAMARERO
2984	OFICINA TECNICA	06/08/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. AI-OA-2012/124
2985	OFICINA TECNICA		LICENCIA DE OBRA 2012/175
2986	OFICINA TECNICA	06/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/185
2987	OFICINA TECNICA	06/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/183
2988	OFICINA TECNICA	06/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/181
2989	OFICINA TECNICA	06/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/177



	, 		The second of th
2991	GABINETE ALCALDIA	06/08/12	DELEGACION EN D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 25 DE AGOSTO DE 2012
2992	INTERVENCION	06/08/12	RECTIFICACION NOMINA JULIO 2012
2993	INTERVENCION	06/06/12	DEVOLUCION AVAL DEPOSITADO POR PROYECTO DE INGENIERIA Y CALIDAD SL
2994	OFICINA TECNICA	06/08/12	CONCESION AUTORIZACION PARA LA TENENCIA DE CINCO CABALLOS, SIN NINGUN TIPO DE INSTALACION O ESTABULACION (GANADERIA EXTENSIVA). AI-2012/107
2995	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/73
2996	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/74
2997	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/75
2998	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/251
2999	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/252
3000	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/253
3001	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/254
3002	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/255
3003	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/256
3004	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/257
3005	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/258
3006	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/259
3007	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/260
3008	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/261
3009	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/262
3010	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/263
3011	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/264
3012	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/265
3013	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/266
3014	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/267
3015	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/268
3016	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/269
3017	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/287
3018	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/289
3019	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/294
3020	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/302
3021	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/304
3022	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/305
3023	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00327
3024	OFICINA TECNICA	06/08/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS- 2012
3025	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/273
3026	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/280



3027	GESTION TRIBUTARIA	06/08/12	VEHICULOS 2012/303
3028	POLICIA LOCAL	07/08/12	AUTORIZACION DE TRANSPORTE REGULAR TEMPORAL ESPECIAL DE LOS CLIENTES DE LA DISCOTECA LA SANTA POR LA EMPRESA HORIZONTE SUR VIAJES SL
3029	INTERVENCION	07/08/12	AYUDAS SOCIALES
3030	OFICINA TECNICA	07/08/12	PRORROGA LICENCIA DE OBRAS. EXPTE. B-117/2006
3031	OFICINA TECNICA	07/08/12	CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCEI ACIÓN EXPTE NUM. O.T. 401/2012
3032	PATRIMONIO- CEMENTERIO	07/08/12	CANJE DE NICHO EN CEMENTERIO MUNICIPAL
3033	GABINETE ALCALDIA	07/08/12	DELEGACION EN D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 10/08/2012
3034	SECRETARIA GENERAL	07/08/12	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA
3035	OFICINA TECNICA	07/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/193
3036	OFICINA TECNICA	07/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/189
3037	OFICINA TECNICA	07/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/191
3038	OFICINA TECNICA	07/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/194
3039	OFICINA TECNICA	07/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/190
3040	GABINETE ALCALDIA	07/08/12	DELEGACION EN D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 23 DE AGOSTO DE 2012
3041	INTERVENCION	08/08/12	APROBACION DE FACTURA
3042	INTERVENCION	08/08/12	CONSTITUCION ANTICIPO DE CAJA FIJA PARA EL TECNICO DE ELECTRONICA
3043	INTERVENCION	08/08/12	APROBACION Y REPOSICION 11 CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
3044	INTERVENCION	08/08/12	AYUDAS SOCIALES
3045	OFICINA TECNICA	08/08/12	PRORROGA LICENCIA DE OBRAS. EXPTE. 100/2011
3046	OFICINA TECNICA		AUTORIZACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PARCELA SITA EN LA ZARZUELA. O.T. 1286/2012
3047	ESTADISTICA		INCOAR EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VECINA DEL MUNICIPIO.
3048	ESTADISTICA		INCOAR EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VECINA DEL MUNICIPIO.
3049	ESTADISTICA		INCOAR EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VECINA DEL MUNICIPIO.
3050	OFICINA TECNICA	08/08/12	RECTIFICACION DECRETO ALCALDIA NUM. 290/2012, EXPTE. 2011/397
3051	OFICINA TECNICA	08/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/156
3052	PATRIMONIO Y MONTES	08/08/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA
3053	PATRIMONIO Y MONTES	08/08/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA
3054	PATRIMONIO Y MONTES	08/08/12	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA
3055	OFICINA TECNICA	1018 / 118 / 1 / 1	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA DE ACTIVIDAD Y DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. CA-OA-LICENCIAS DE APERTURA 2017/



3056	OFICINA TECNICA	08/08/12	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. AI-OA-2012/10
3057	OFICINA TECNICA	08/08/12	LICENCIA DE LEGALIZACION Y OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON EMPLAZAMIENTO EN EL LENTISCAL. LO 13/2009
3058	OFICINA TECNICA	08/08/12	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LEGALIZACION DE OBRAS, DE LICENCIA DE APERTURA E INICIO DE ACTIVIDAD Y DE LICENCIA DE UTILIZACION PARA LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ALIMENTACION. EXPTE NUM, AI-OA-2012/50
3059	OFICINA TECNICA	08/08/12	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE UTILIZACION. AI-OA-2010/58
3060	OFICINA TECNICA	08/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/148
3061	OFICINA TECNICA	08/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/105
3062	OFICINA TECNICA	08/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/115
3063	INTERVENCION	09/08/12	AYUDAS SOCIALES
3064	GESTION TRIBUTARIA	09/08/12	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM. VEHICULOS 2012/114
3065	ESTADISTICA	09/08/12	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJERO
3066	INTERVENCION	10/08/12	APROBACION DE FACTURAS
3067	INTERVENCION	10/08/12	APROBACION DE FACTURAS
3068	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	10/08/12	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE SS-005/2012
3069	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	10/08/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, SO-020/2012
3070	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	10/08/12	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. A-1/1992 (002)
3071	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	10/08/12	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. A-1/2001 (039)
3072	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	10/08/12	IMPOSICION DE MULTA COERCITIVA POR NO PROCEDERSE A LA REPOSICION DEL ORDEN JURIDICO INFRINGIDO NI A LA REPOSICION DE LA REALIDAD FISICA ALTERADA. A-1/2007 (059)
3073	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	10/08/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. SO-022/2012
3074	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	10/08/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. SO-024/2012
3075	INTERVENCION	10/08/12	DEVOLUCION DE INGRESO INDEBIDO
3076	RECURSOS HUMANOS	10/08/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CONSERJE- MANTENEDOR COLEGIOS PUBLICOS
3077	PATRIMONIO Y MONTES	13/08/12	MODIFICA/CION DEL ITINERARIO DE TREN TURISTICO AUTORIZADO PARA CIRCULAR EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TARIFA, AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO, EXP. / E-19/2012
3078	INTERVENCION	13/08/12	APROBACION DE FACTURA
3079	GESTION TRIBUTARIA	13/08/12	VEHICULOS 2012/275
3080	GESTION TRIBUTARIA	13/08/12	VEHICULOS 2012/278
3081	GESTION TRIBUTARIA	13/08/12	VEHICULOS 2012/295
3082	INTERVENCION	13/08/12	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR



3083	INTERVENCION	13/08/12	COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, MARZO 2012
3084	INTERVENCION	13/08/17	APROBACION Y REPOSICION 12 CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
3085	OFICINA TECNICA	13/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/200
3086	GESTION TRIBUTARIA	13/08/12	BAJA DEFINITIVA CICLOMOTORES. EXP VAR 67/12
3087	SECRETARIA GENERAL	13/08/12	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA CLASIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CONTRATO PRIVADO SEGURO FLOTA PARA EL PARQUE MOVIL AYTO TARIFA PARA EL 16/8/2012 A LAS 09,00 HORAS
3088	SECRETARIA GENERAL	13/08/12	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA CLASIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CONTRATO PRIVADO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL AYTO TARIFA PARA EL 16/8/2012 A LAS 09,30 HORAS
3089	SECRETARIA GENFRAL	F4/08/12	NOMBRAMIENTO DE GRADUADO SOCIAL COLEGIADO A D. RAMON MOYA CANAS EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE ALGECIRAS № AUTOS 281/12 SENTENCIA 283/2012
3090	GESTION TRIBUTARIA	14/08/12	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM. VEHICULOS 2012/307
3091	GESTION TRIBUTARIA	14/08/12	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM. VEHICULOS 2012/290
3092	GESTION TRIBUTARIA	14/08/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/76
3093	GESTION TRIBUTARIA	14/08/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/79
3094	GESTION TRIBUTARIA	14/08/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/77
3095	GESTION TRIBUTARIA	14/08/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/78
3096	GESTION TRIBUTARIA	14/08/12	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA
3097	OFICINA CUARTA	14/08/12	CONCEDER AUTORIZACION PARA LA SUSTITUCION DEL ANTERIOR VEHICULO POR EL DE NUEVA ADQUISICION MARCA CITROEN MATRICULA – CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS
3098	INTERVENCION	14/08/12	COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, ABRIL 2012
3099	INTERVENCION	14/08/12	APROBACION FACTURA
3100	INTERVENCION	14/08/12	DIETAS POR DESPLAZAMIENTO
3101	INTERVENCION	14/08/12	GASTOS FACTURAS ALCALDIA (ADO)
3102	INTERVENCION	14/08/12	APROBACION DE FACTURAS
3103	INTERVENCION	14/08/12	APROBACION DE FACTURAS
3104	CONCEJALIA DE FESTEJOS. OFICINA TECNICA	14/08/12	AUTORIZACION A FRANCISCO ESCARCENA CUEVAS PARA LA INSTALACION DE UNA PLAZA DE TOROS PORTATIL EN PARCELA DE PROPIEDAD PARTICULAR EN LA ZONA DE QUEBRANTANICHOS EN ATLANTERRA. TARIFA
3105	OFICINA TECNICA	14/08/12	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION, EXPTE OA- 2012/143
3106	GABINETE ALCALDIA	14/08/12	DELEGACION EN D. JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 24 DE AGOSTO DE 2012
3107	INTERVENCION	14/08/12	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA



		DELEGACION EN D. EMILIO PIÑERO ACOSTA PARA CELEBRACION DE
3108	GABINETE ALCALDIA	MATRIMONIO CIVIL EL 25 DE AGOSTO DE 2012

DECRETOS DE ALCALDIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE DISPOSITIVA
3109	OFICINA TECNICA	16/08/12	AUTORIZACION APERTURA PLAZA DE TOROS PORTATIL RUEDOS DEL SUR ANDALUCES SL. FRANCISCO ESCARCENA CUEVAS.
3110	TESORERIA	16/08/12	DEVOLUCION GARANTIAS CARPAS DE MASAJE Y CHIRINGUITOS
3111	INTERVENCION	16/08/12	GASTOS SEGUROS SOCIALES
3112	INTERVENCION	16/08/12	COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, MAYO 2012
3113	INTERVENCION	16/08/12	AYUDAS SOCIALES
3114	INTERVENCION	16/08/12	APROBACION DE FACTURA
3115	INTERVENCION	16/08/12	APROBACION DE FACTURA
3116	INTERVENCION	16/08/12	APROBACION DE FACTURAS
3117	ALCALDIA	16/08/12	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y ASESOR DE PLAZA DE TOROS PORTATIL INSTALADA EN QUEBRANTANICHOS ATLANTERRA. TARIFA. EVENTO TAURINO A CELEBRAR EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2012
3118	ORDEN PUBLICO/SANCIONES		RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE. SA 07/2012
3119	ORDEN PUBLICO/SANCIONES		RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LFY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE. SA 21/2012
3120	OFICINA TECNICA	16/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/207
3121	OFICINA TECNICA	16/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/176
3122	OFICINA TECNICA	16/08/12	LICENCIA DE OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN URBANIZACION CABO DE PLATA. TM DE TARIFA. LO 04/2012
3123	GESTION TRIBUTARIA	16/08/12	CONCESION DE PLACA DE VADO COMERCIAL. V-035/2012
31,24	PATRIMONIO- CEMENTERIO	16/08/12	CAMBIO DE TTULARIDAD DE NICHO EN CEMENTERIO MUNICIPAL
3125	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEY 13/99, DF 15 DE DICIEMBRE. EP 19/2012
3126	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 01/2012
3127	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 02/2012
3128	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992, EXP 03/2012
3129	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 05/2012
3130	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 06/2012



3131	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992, EXP 08/2012
3132	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 09/2012
3133	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 10/2012
3134	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 11/2012
3135	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992, EXP 13/2012
3136	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 15/2012
3137	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 18/2012
3138	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 20/2012
3139	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 21/2012
3140	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 22/2012
3141	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992, EXP 23/2012
3142	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 24/2012
3143	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	16/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 25/2012
3144	INTERVENCION	17/08/12	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
3145	INTERVENCION	17/08/12	AYUDAS SOCIALES
3146	GESTION TRIBUTARIA	17/08/12	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, PAD 49/12
3147	OFICINA CUARTA	17/08/12	CONCEDER AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTORA ASALARIADA
3148	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 29/2012
3149	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992, EXP 30/2012
3150	ORDEN Publico/sanciones	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 32/2012
3151	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 36/2012
3152	ORDEN Publico/Sanciones	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 37/2012
3153	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992, EXP 38/2012
3154	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	11//08/121	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 41/2012



3155	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA
3156	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992, EXP 42/2012
3157	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 45/2012
3158	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 46/2012
3159	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 47/2012
3160	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 48/2012
3161	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	17/08/12	RESOLUCIÓN FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 50/2012
3162	SECRETARIA GENERAL	17/08/12	APROBACION DEL EXPTE DE CONTRATACION, APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS JURIDICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
3163	INTERVENCION	20/08/12	APROBACION DE FACTURA
3164	INTERVENCION	20/08/12	PAGO A CUOTA AMORTIZACION E INTERESES DE LA DEUDA CON EL CONSORVIO DE BOMBEROS CORRESPONDIENTE AL 1, 2, 3 TRIMESTRE DE 2012
3165	INTERVENCION	20/08/12	AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES AL CONSORCIO PARA LA MEJORA DE LAS HACIENDAS LOCALES
3166	SECRETARIA GENERAL	20/08/12	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCION, CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DEL SR. INTERVENTOR DE FONDOS EL DIA 21 DE AGOSTO Y DEL 23 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2012
3167	PATRIMONIO Y MONTES	20/08/12	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2012/140
3168	OFICINA TECNICA	20/08/12	LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD PARA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA.AI-2010/132
3169	GESTION TRIBUTARIA	20/08/12	CONCESION DE PALCA DE VADO PERMANENTE V-034/2012
3170	GESTION TRIBUTARIA	20/08/12	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS. PAD 50/12
3171	OFICINA TECNICA	20/08/12	LICENCIA DE OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN URBANIZACION CABO DE GRACIA. TM DE TARIFA, LO 08/2012
3172	OFICINA TECNICA	20/08/12	LICENCIA DE UTILIZACION DE NAVE SIN USO DEFINIDO CON EMPLAZAMIENTO EN EL PI LA VEGA, MANZANA 2, PARCELA 224. LU 02/2012
3173	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA		IMPOSICION DE MULTA COERCITIVA POR NO PROCEDERSE A LA REPOSICION DEL ORDEN JURIDICO INFRINGIDO NI A LA REPOSICION DE LA RERALIDAD FISICA ALTERADA. A-1/2008 (074)
3174	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	20/08/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. SO-027/2012
3175	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	20/08/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. SO-024/2012
3176	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	20/08/12	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. A- 1/2012 (011)



3177	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	20/08/12	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. A-1/2012 (009)
3178	INTERVENCION	21/08/12	APROBACION Y REPOSICION 17º CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DI CAJA FIJA NUM. 2 (ALMACEN)
3179	INTERVENCION	21/08/12	APROBACION Y REPOSICION 13 CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
3180	ESTADISTICA	21/08/12	DENEGACIONI LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA.
3181	ESTADISTICA	21/08/12	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
3182	GABINETF ALCALDIA	21/08/12	DELEGACION EN DÑA. TERESA VACA FERRER PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 01/09/2012
3183	GABINETE ALCALDIA	21/08/12	DELEGACION EN D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 01/09/2012
3184	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	21/08/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE. EP 20/2012
3185	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	21/08/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE. EP 23/2012
3186	OFICINA TECNICA	21/08/12	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y DE OBRAS DE DE ADAPTACION, AI-2011/218 Y OA-2011/242
3187	GESTION TRIBUTARIA	21/08/12	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, PAD 52/12
3188	URBANISMO	21/08/12	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO EN EL EXPTE ADMTVO A-23/2010
3189	INTERVENCION	22/08/12	AYUDAS SOCIALES
3190	INTERVENCION	22/08/12	APROBACION DE FACTURAS
3191	OFICINA TECNICA	22/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/204
3192	OFICINA TECNICA	22/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/202
3193	OFICINA TECNICA	22/08/12	LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. OA-2012/86
3194	OFICINA TECNICA	22/08/12	LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. OA-2012/149
3195	OFICINA TECNICA		CAMBIO DE TTULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. CT(CA)- 2011/61
3196	OFICINA TECNICA	22/08/12	RECTIFICACION DECRETO DE ALCALDIA NUM. 2984/2012 DE FECHA 06,08,2012
3197	GABINETE ALCALDIA	22/08/12	RECTIFICACION DECRETO DE ALCALDIA NUM. 2991/2012 DE FECHA 06,08,2012 EN EL SENTIDO DE CONFERIR DELEGACION A D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA EN VE DE A D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 25/08/2012
3198	GESTION TRIBUTARIA	22/08/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/80
3199	OFICINA TECNICA	22/08/12	CAMBIO DE TTULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. CT-2011/176
3200	OFICINA TECNICA	-11/2/11/8//12/1	CAMBIO DE TTULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. CT(CA)- 2012/151
3201	OFICINA TECNICA	1///HX/1//	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA (CAMBIO DE TITULARIDAD Y ACTIVIDAD) AI-2011/07
3202	ASESORIA LABORAL	22/08/12	RECONOCIMIENTO TRIENIOS VARIOS EMPLEADOS
3203	PATRIMONIO-	22/08/12	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHO EN CEMENTERIO MUNICIPAL



	CEMENTERIO		
3204	PATRIMONIO Y MONTES	22/08/12	OCUPACION DE VIA PUBLICA EXPTE O-065/2012
3205	INTERVENCION	23/08/12	APROBACION GASTOS
3206	RECURSOS HUMANOS	23/08/12	REORGANIZACION SERVICIOS MUNICIPALES
3207	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE. EP 28/2012
3208	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE. EP 27/2012
3209	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE LEY ORGANICA 1/1992. EXP 62/2012
3210	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 63/2012
3211	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 64/2012
3212	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 65/2012
3213	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 66/2012
3214	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 67/2012
3215	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 68/2012
3216	ORDEN Publico/Sanciones	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992, EXP 72/2012
3217	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 73/2012
3218	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 74/2012
3219	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 75/2012
3220	INTERVENCION	23/08/12	PAGO A JUSTIFICAR
3221	TESORERIA	23/08/12	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
3222	ORDEN PUBLICO/SANCIONES		RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 61/2012
3223	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 60/2012
3224	ORDEN PUBLICO/SANCIONES		RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 58/2012
3225	ORDEN PUBLICO/SANCIONES		RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 56/2012
3226	ORDEN PUBLICO/SANCIONES		RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP \$\$/2012
3227	ORDEN PUBLICO/SANCIONES		RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXP 52/2012



3228	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	23/08/12	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA. EXPTE S.A. 05/2011
3229	PATRIMONIO Y MONTES	23/08/12	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2012/145
3230	RECURSOS HUMANOS	24/08/12	CONTRATACION PERESONAL LABORAL TEMPORAL. SOCORRISTA
3231	GESTION TRIBUTARIA	24/08/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/28
3232	OFICINA TECNICA	24/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/210
3233	OFICINA TECNICA	24/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/213
3234	OFICINA TECNICA	24/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/195
3235	SECRETARIA GENERAL	24/08/12	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JGL PARA EL 27/08/2012
3236	GESTION TRIBUTARIA	24/08/12	APROBACION TRIMESTRAL LIQUIDACION TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.
3237	GESTION TRIBUTARIA	24/08/12	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, PAD \$3/12
3238	GESTION TRIBUTARIA	24/08/12	APROBACION LIQUIDACION OBRAS OBRAS000781
3239	SECRETARIA GENERAL		ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR "MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA REPONER EL ALMACEN MUNICIPAL" POR IMPORTE DE 6292,77 A LA EMPRESA ELECTRO MERIDIONAL SA
3240	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA		RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO EN EL EXPTE ADMTVO A-1/2007 (129)
3241	SECRETARIA GENERAL		ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO MENOR "DESRATIZACION Y DESINSECTACION EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2012 A AGOSTO DE 2013" POR IMPORTE DE 17485,98 EUROS A LA EMPRESA COPLAGA CAMPO DE GIBRALTAR SL
3242	INTERVENCION	24/08/12	reposicion anticipo caja fija
3243	INTERVENCION	24/08/12	PAGO FRACCIONADO APORTACION 2012 Y DEUDA CON LA MMCG, AGOSTO 2012
3244	OFICINA TECNICA	27/08/12	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION AI-OA-2011/51
3245	OFICINA TECNICA	27/08/12	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y DE OBRAS DE DE ADAPTACION, Al-OA-2011/174
3246	OFICINA TECNICA	27/08/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/162
3247	PATRIMONIO Y MONTES	27/08/12	OCUPACION DE VIA PUBLICA 2012/146
3248	INTERVENCION	27/08/12	AYUDAS SOCIALES
3249	OFICINA TECNICA	27/08/12	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y DE OBRAS DE DE ADAPTACION, CA-OA-2011/178
3250	OFICINA TECNICA	27/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/187
3251	SECRETARIA GENERAL 27		CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PRIVADO "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYTO. DE TARIFA" PARA EL 29/08/2012 A LAS 09,00 HORAS
3252	GABINETE ALCALDIA	28/08/12	DELEGACION DE MATRIMONIO CIVIL EN D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2012



3253	RECURSOS HUMANOS	28/08/12	CONTRATACION PERESONAL LABORAL TEMPORAL, LIMPIADORAS EDIFICIOS PUBLICOS.
3254	POLICIA LOCAL	28/08/12	AUTORIZACION DE TRANSPORTE URBANO, REGULAR DE VIAJEROS A LA EMPRESA HORIZONTE SUR VIAJES S.L., SEMANA DE FERIA 2012
3255	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/313
3256	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/314
3257	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/315
3258	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/316
3259	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/317
3260	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/318
3261	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/319
3262	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/320
3263	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/321
3264	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/322
3265	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/324
3266	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/325
3267	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/326
3268	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP. OVP000352
3269	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	APROBACION LIQUIDACION PLUS – PLU000340
3270	INTERVENCION	28/08/12	APROBACION DE GASTO
3271	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/48
3272	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VEHICULOS 2012/49
3273	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/36
3274	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/37
3275	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/38
3276	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/39
3277	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/40
3278	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/41
3279	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/42
3280	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/81
3281	OFICINA TECNICA	28/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/178
3282	OFICINA TECNICA	28/08/12	
3283	TESORERIA	28/08/12	RECURSO DE REPOSICION CONTRA DILIGENCIA DE EMBARGO DE LA CUENTA CORRIENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO MEDIOS DE comunicación
3284	TESORERIA	28/08/12	RECURSO DE REPOSICION CONTRA DILIGENCIA DE EMBARGO DE LA CUENTA CORRIENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
3285	OFICINA TECNICA	28/08/12	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERIA. CT(CA)-2010/2
3286	OFICINA TECNICA	28/08/12	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE CAFETERIA. CT(CA)-2010/224



3287	OFICINA TECNICA	28/08/12	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE BAR-RESTAURANTE. CT(CA)-2011/91
3288	GESTION TRIBUTARIA	28/08/12	CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE, V-036/2012
3289	INTERVENCION		PAGO A JUSTIFICAR
3290	INTERVENCION	29/08/12	APROBACION DE FACTURAS
3291	INTERVENCION	29/08/12	APROBACION DE FACTURAS
3292	INTERVENCION	29/08/12	PAGO A JUSTIFICAR
3293	INTERVENCION	29/08/12	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
3294	SECRETARIA GENERAL	29/08/12	DELEGACION FIRMA DEL SR. ALCALDE EN EL SEGUNDO TENIENTE ALCALDE SR. D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO PRIVADO DE LA ENAJENACION DE LA PARCELA URBANA DENOMINADA "C" SITA EN C. MOLINO S/N DE FACINAS (CÁDIZ). FINCA REGISTRAL 25654
3295	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000357
3296	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000358
3297	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000359
3298	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000360
3299	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000361
3300	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000362
3301	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000363
3302	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000366
3303	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000367
3304	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000368
3305	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000369
3306	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000370
3307	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000372
3308	PATRIMONIO Y MONTES	29/08/12	RECTIFICACION DE DECRETO DE ALCALDIA NUM. 279/2012 SOBRE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PRIVADO DE ENAJENACION DE SOLAR UBICADA EN CALLE CONSTITUCION DE FACINAS, PARCELA C, DE NATURALEZA URBANA. EXPTE. PATRIMONIO B-09/2011
3309	SECRETARIA GENERAL	29/08/12	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR "ADQUISICION DE ARMARIOS Y ARCHIVADORES METALICOS DE CUATRO CAJONES PARA LA ASESORIA LABORAL" POR IMPORTE DE 4712,00 € MÁS IVA A LA EMPRESA OFITECNIC ALGECIRAS S.L.
3310	OFICINA TECNICA		AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF/WINDSURF Y OTRAS PARA LA TEMPORADA 2012
3311	SECRETARIA GENERAL	29/08/12	APROBACION DEL EXPTE DE CONTRATACION, APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS JURIDICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO "APROVECHAMIENTO DE PIÑAS DE PINO PIÑONERO EN EL GRUPO DE MONTES DE TARIFA Y SIERRA PLATA Y BETIS EN EL EJERCICIO 2012/2013
3312	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP — OVP000374
3313	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000375



			LED ON CLOSE HOURS LOVE OVER CONTROL OF THE CONTROL
3314			APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000376
3315			APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000379
3316	GESTION TRIBUTARIA		APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000380
3317	GESTION TRIBUTARIA		APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000381
3318	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000382
3319	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000383
3320	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000385
3321	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000386
3322	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000387
3323	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000389
3324	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000364
3325	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000365
3326	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000377
3327	GESTION TRIBUTARIA	29/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000390
3328	OFICINA TECNICA	29/08/12	LICENCIA DE OBRA B-290/2009
3329	OFICINA TECNICA	29/08/12	LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNCIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION PARA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA.AI-OA-2012/122
3330	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	VARIOS TRIBUTOS 2012/144
3331	PATRIMONIO Y MONTES	30/08/12	RESOLUCION ALEGACIONES PRESENTADO AL EXPTE OCUPACION VIA PUBLICA
	I A Hamor House		2012/95
3332	INTERVENCION		NOMINA MES DE AGOSTO 2012
		30/08/12	
3332	INTERVENCION	30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012
3332 3333	INTERVENCION INTERVENCION	30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA
3332 3333 3334	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES
3332 3333 3334 3335	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA
3332 3933 3334 3335 3336	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES.
3332 3333 3334 3335 3336 3337	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82
3332 3933 3334 3335 3336 3337 3338	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M 2012/237
3332 3333 3334 3335 3336 3337 3338 3339	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL 1.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328
3332 3933 3334 3335 3336 3337 3338 3339 3340	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 2012/329
3332 3333 3334 3335 3336 3337 3338 3339 3340 3341	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL 1.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 2012/329 LIQUIDACION AÑOS ANTEERIORES IVTM EXPTE 201/330
3332 3933 3334 3335 3336 3337 3338 3339 3340 3341 3342	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL 1.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 2012/329 LIQUIDACION AÑOS ANTEERIORES IVTM EXPTE 201/330 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000391
3332 3333 3334 3335 3336 3337 3338 3339 3340 3341 3342	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL 1.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 2012/329 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 201/330 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000391 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000392
3332 3333 3334 3335 3336 3337 3338 3339 3340 3341 3342	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 2012/329 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 201/330 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000391 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000392 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000393
3332 3333 3334 3335 3336 3337 3338 3339 3340 3341 3342 3343 3344 3344	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL 1.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 2012/329 LIQUIDACION AÑOS ANTEERIORES IVTM EXPTE 201/330 APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000391 APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000392 APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000394
3332 3333 3334 3335 3336 3337 3338 3339 3340 3341 3342 3343 3344 3345 3346	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDLICCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL 1.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 2012/329 LIQUIDACION AÑOS ANTEERIORES IVTM EXPTE 201/330 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000391 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000392 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000393 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000394 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000395
3332 3333 3334 3335 3336 3337 3338 3339 3340 3341 3342 3343 3344 3345 3346 3347	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 2012/329 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 201/330 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000391 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000392 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000394 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000395
3332 3333 3334 3335 3336 3337 3338 3339 3340 3341 3342 3343 3344 3345 3346 3347	INTERVENCION INTERVENCION INTERVENCION RECURSOS HUMANOS OFICINA TECNICA GESTION TRIBUTARIA	30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12 30/08/12	NOMINA MES DE AGOSTO 2012 REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA AYUDAS SOCIALES REDUCCION DE JORNADA AUTORIZACION VISTA Y EXPEDICION DE COPIA DE EXPEDIENTES. FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/82 DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M 2012/237 EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2012/328 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 2012/329 LIQUIDACION AÑOS ANTERIORES IVTM EXPTE 201/330 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000391 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000392 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000394 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000395 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000395 APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000398



		_	
3352	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000378
3353	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000396
3354	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000399
3355	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP - OVP000400
3356	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000401
3357	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000402
3358	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OVP000403
3359	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000397
3360	GESTION TRIBUTARIA	30/08/12	APROBACION LIQUIDACION OVP – OVP000404
3361	OFICINA TECNICA	30/08/12	RECTIFICACION DE DECRETO DE ALCALDIA NUM. 2846/2012 SOBRE LA LIQUIDACION DEL LA LICENCIA
3362	OFICINA TECNICA	30/08/12	LICENCIA DE OBRA 2012/217
3363	OFICINA TECNICA	30/08/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/216
3364	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	30/08/12	RESOLUCION ALEGACIONES PRESENTADO AL EXPTE O.P. 193/2012
3365	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	30/08/12	RESOLUCION ALEGACIONES PRESENTADO AL EXPTE O.P. 196/2012
3366	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	30/08/12	RESOLUCION ALEGACIONES PRESENTADO AL EXPTE O.P. 314/2011
3367	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	30/08/12	RESOLUCION ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPTE OP 205/2012
3368	ORDEN PUBLICO/SANCIONES	30/08/12	RESOLUCION FINAL AL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES DRECREATIVAS DE ANDALUCIA, EXPTE. SA 28/2012
3369	SECRETARIA GENERAL	31/08/12	ADJUDICACION CONTRATO PRIVADO "SEGURO FLOTA DE AUTOMOVILES DEL PARQUE MOVIL DEL AYTO DE TARIFA"
3370	ESTADISTICA	31/08/12	CAMBIO DE DOMICILIO DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
3371	OFICINA TECNICA	03/09/12	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2012
3372	OFICINA TECNICA	03/09/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/180
3173	OFICINA TECNICA	03/09/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/206
3374	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	DELEGACION EN JOSE ANTONIO SANTOS PEREA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3375	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	DELEGACION EN D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3376	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000405
3377	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000406



3378	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE, OVP000407
3379	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000408
3380	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000409
	GESTION		
3381	TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000410
3382	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000411
3383	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000412
3384	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000413
3385	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000414
3386	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000415
3387	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000418
3388	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000419
3389	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000420
3390	OFICINA TECNICA	03/09/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/220
3391	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000421
3392	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000422
3393	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000423
3394	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE, OVP000424
3395	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000425
3396	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000426
3397	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000427



3398	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000428
3399	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000429
3400	GESTION TRIBUTARIA	03/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000430
3401	INTERVENCION GENERAL	03/09/12	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3402	INTERVENCION GENERAL	03/09/12	RECTIFICACION NOMINA AGOSTO 2012
3403	INTERVENCION GENERAL	03/09/12	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3404	INTERVENCION GENERAL	03/09/12	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES AGOSTOS 2012
3405	OFICINA TECNICA	04/09/12	RECTIFICACION DECRETO DE LA ALCALDIA № 2845/2012 SOBRE LA LIQUIDACION
3406	INTERVENCION GENERAL	04/09/12	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3407	INTERVENCION GENERAL	04/09/12	APROBACION Y REPOSICION 15° CUENTA JUSTIFICATIVA 2012
3408	INTERVENCION GENERAL	04/09/12	APROBACION Y REPOSICION 11° CUENTA JUSTIFICATIVA 2012
3409	INTERVENCION GENERAL	04/09/12	AMPLIACION LIMITE ANUAL DE ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 12
3410	INTERVENCION GENERAL	04/09/12	APROBACION Y REPOSICION 6º CUENTA JUSTIFICATIVA 2012
3411	INTERVENCION GENERAL	04/09/12	APROBACION DE FACTURAS
3412	ALCALDIA	04/09/12	DELEGACION EN D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3413	SANCIONES Y DISCIPLINA	04/09/12	RESOLUCION PROCEDIMIENTO PROTECCION DE LA LEGALIDAD A-1/2011 (050)
3414	SANCIONES Y DISCIPLINA	04/09/12	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION DE LA LEY 16/11 DE SALUD PUBLICA EXPTE SS-05/2012
3415	INTERVENCION GENERAL	05/09/12	DELEGACION EN D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3416	OFICINA TECNICA	05/09/12	LICENCIA DE OBRAS EXPTE 2012/164
3417	GESTION TRIBUTARIA	05/09/12	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M EXPTE VEHICULOS 2012/333



3418	GESTION TRIBUTARIA	05/09/12	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000438
3419	SECRETARIA GENERAL	05/09/12	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES SESION EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE 2012
3420	PATRIMONIO	06/09/12	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA Y LA NORMATIVA PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASETAS FERIA 2012
3421	PATRIMONIO	06/09/12	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA Y LA NORMATIVA PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASETAS FERIA 2012
3422	PATRIMONIO	06/09/12	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 13/99, DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA Y LA NORMATIVA PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASETAS FERIA 2012
3423	RECURSOS HUMANOS	06/09/12	RECLAMACION DE CANTIDAD PREVISTA EN EL CONVENIO COLECTIVO
3424	RECURSOS HUMANOS	06/09/12	RECLAMACION DE CANTIDAD PREVISTA EN EL ACUERDO REGULADOR DE LA CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS
3425	RECURSOS HUMANOS	06/09/12	RECLAMACION DE CANTIDAD PREVISTA EN EL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS
3426	OFICINA TECNICA	06/09/12	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE PBRAS PROYECTO DE CAMBIO DE ADECUACION EXPTE. OA-LICENCIAS DE APERTURA 2012/96
3427	SANCIONES Y DISCIPLINA	06/09/12	RESOLUCION DE PRESCRIPCION DE INFRACCION ADMINISTRATIVA EXPTE. SO- 025/2012
3428	SANCIONES Y DISCIPLINA	06/09/12	RESOLUCION DE PRESCRIPCION DE INFRACCION ADMINISTRATIVA EXPTE. SO- 026/2012
3429	GESTION TRIBUTARIA	07/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA EXPTE. OVP000439
3430	GESTION TRIBUTARIA	07/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA EXPTF. OVP000440
3431	GESTION TRIBUTARIA	07/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA EXPTE. OVP000441
3432	GESTION TRIBUTARIA	07/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA EXPTE. OVP000442
3433	RECURSOS HUMANOS	07/09/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL OBRAS DE ADECENTAMIENTO Y BLANQUEO DEL CAMPO DE FUTBOL
3434	GESTION TRIBUTARIA	07/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000443



3435	GESTION TRIBUTARIA	07/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000444
3436	ALCALDIA	10/09/12	RECTIFICACION DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 3415/2012 DE FECHA 05.09.2012
3437	ALCALDIA	10/09/12	DELEGACION EN D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3438	INTERVENCION GENERAL	11/09/12	APROBACION DE GASTOS
3439	INTERVENCION GENERAL	11/09/12	PAGO A JUSTIFICAR
3440	INTERVENCION GENERAL	11/09/12	AYUDAS SOCIALES
3441	INTERVENCION GENERAL	11/09/12	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3442	INTERVENCION GENERAL	12/09/12	PAGO A JUSTIFICAR
3443	RECURSOS HUMANOS	12/09/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PORTERO OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS
3444	RECURSOS HUMANOS	12/09/12	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PORTERO CONSERVADOR IES BAELO
3445	INTERVENCION GENERAL	12/09/12	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL ENERO 2012
3446	INTERVENCION GENERAL	12/09/12	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3447	INTERVENCION GENERAL	12/09/12	DEVOLUCION DE AVAL
3448	SECRETARIA GENERAL	13/09/12	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO SEPTIEMBRE 2012
3449	SECRETARIA GENERAL	13/09/12	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SEPTIEMBRE 2012
3450	SECRETARIA GENERAL	13/09/12	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA SEPTIEMBRE 2012
3451	SECRETARIA GENERAL	13/09/12	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MONTES SEPTIEMBRE 2012
3452	SECRETARIA GENFRAL	13/09/12	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE VIVIENDA SEPTIEMBRE 2012
3453	SECRETARIA GENERAL	13/09/12	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE 2012
3454	OFICINA TECNICA	13/09/12	LICENCIA DE OBRAS 2012/47



3455	RECURSOS HUMANOS	14/09/12	CARTA DE DESPIDO OBJETIVO POR CAUSAS ECONOMICAS
3456	RECURSOS HUMANOS	14/09/12	CARTA DE DESPIDO OBJETIVO POR CAUSAS ECONOMICAS
3457	RECURSOS HUMANOS	14/09/12	CARTA DE DESPIDO OBJETIVO POR CAUSAS ECONOMICAS
3458	RECURSOS HUMANOS	14/09/12	CARTA DE DESPIDO OBJETIVO POR CAUSAS ECONOMICAS
3459	RECURSOS HUMANOS	14/09/12	CARTA DE DESPIDO OBJETIVO POR CAUSAS ECONOMICAS
3460	RECURSOS HUMANOS	14/09/12	CARTA DE DESPIDO OBJETIVO POR CAUSAS ECONOMICAS
3461	RECURSOS HUMANOS	14/09/12	CARTA DE DESPIDO OBJETIVO POR CAUSAS ECONOMICAS
3462	OFICINA TECNICA	14/09/12	2º EDICION FLORIDANCE FESTIVAL LOS LLANOS DE LA PEÑA EXPTE. CA-OA- 2012/141
3463	INTERVENCION GENERAL	14/09/12	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL FEBRERO 2012
3464	INTERVENCION GENERAL	14/09/12	APROBACION DE FACTURAS
3465	INTERVENCION GENERAL	14/09/12	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3466	INTERVENCION GENERAL	14/09/12	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3467	INTERVENCION GENERAL	14/09/12	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3468	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M EXPTE VEHICULOS 2012/334
3469	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICION DEL INTERESADO. EXPTE. PAD 55/11
3470	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000431
3471	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000432
347,2	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000433
3473	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000434



3474	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000435
3475	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000436
3476	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. OVP000437
3477	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICION DEL INTERESADO. EXPTE. PAD 54/12
3478	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ALTA EN LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EXPTE EF098
3479	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ALTA EN LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EXPTE EF099
3480	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ALTA EN LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EXPTE E0982
3481	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ALTA EN LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EXPTE E1225
3482	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ALTA EN LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EXPTE V0688
3483	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ALTA EN LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EXPTE E1226
3484	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ALTA EN LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EXPTE E1227
3485	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICION DEL INTERESADO. EXPTE. PAD 56/12
3486	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	OVP 2010/273
3+87	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M EXTPE. VEHICULOS 2012/337
3488	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION EXPTE X-006/2012
3489	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION EXPTE X-007/2012
3490	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION EXPTE X-008/2012
3491	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION EXPTE X-009/2012
3492	GESTION TRIBLITARIA	14/09/12	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION EXPTE X-010/2012



3493	GESTION Tributaria	14/09/12	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION EXPTE X-011/2012
3494	SANCIONES Y DISCIPLINA	14/09/12	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE SS-011/2011
3495	SANCIONES Y DISCIPLINA	14/09/12	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 16/2011 DE SALUD PUBLICA DE ANDALUCIA EXPTE, SS-06/2012
3496	SANCIONES Y DISCIPLINA	14/09/12	ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPTI: SS-02/2012
3497	SANCIONES Y DISCIPLINA	14/09/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EXPDTE: A-1/2012 (019)
3498	SANCIONES Y DISCIPLINA	14/09/12	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE. A-1/2011 (066)
3499	SANCIONES Y DISCIPLINA	14/09/12	ACUERDO DE INIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA EXPTE. A-1/2012(027)
3500	GESTION TRIBUTARIA	14/09/12	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE. VEHICULOS 2012/331
3501	RECURSOS HUMANOS	14/09/12	PERMUTA POLICIAS LOCALES
3502	SECRETARIA GENERAL	14/09/12	ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS PLAYAS DE TARIFA (KIOSCOS)

PUNTO VIGÉSIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. José Antonio Santos Perea se ausenta del Salón de Plenos cuando son las 21.35 horas. El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces si tienen que formular algún ruego o pregunta.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista planta los siguientes:

- 1. Ruego al Sr. Alcalde que anule las notificaciones de los despidos de los trabajadores del Ayuntamiento que se han realizado, que se siente con los sindicatos y con los grupos de la oposición y que intente solucionar el problema sin necesidad de despedir a nadio.
- 2. Pregunta, ¿cobrarán los políticos la paga extra de navidad?. No se da respuesta
- 3. Ruego que se solucione el problema de las vallas del centro de educación infantil Guzmán El Bueno por el peligro que suponen y que se pida informe del riesgo del muro y se compruebe la instalación.
- 4. Ruego al Sr. Alcalde que me informe de las cuentas de playas de 2011 y 2012. Ya me han dicho que está preparado y me lo van a enviar.
- 5. Ruego al Sr. Alcalde que me informe de los gastos de la feria.
- 6. Pregunta. Hemos leído en los medios de comunicación que el corresponsal en Tarifa de Europa Sur ha sido despedido, ¿Ha tenido alguna influencia el equipo de gobierno? Y si es cierto, ¿por qué?. No se da respuesta
- 7. Pregunta. ¿Se ha gestionado algo con el Ministerio de Defensa ahora que las relaciones son buenas sobre el traslado del radar por peligro de salud a todos los ciudadanos?. No se da respuesta
- 8. Pregunta. ¿Asiste algún miembro del Ayuntamiento a las reuniones que se están convocando para resolver el problema de la duna?. Respuesta. Sr. Alcalde: sí, asiste el Ayuntamiento.



- 9. Ruego al Sr. Alcalde que para evitar la imagen de hacer las cosas mal y fatal, que si está previsto para el año que viene montar los aparcamientos en la playa, se empiece a tramitar el permiso ya.
- 10. Ruego al Sr. Alcalde que se hagan públicas las cuentas de los parkings que dijo que eran rentables.
- 11. Ruego al Sr. Alcalde que conteste a mis peticiones de información o contesten el motivo de por qué no contestan.
- 12. Pregunta. ¿está en marcha algún plan de reparación de caminos rurales?. Respuesta. Sr. José María González. Precisamente ha empezado hoy.

El Portavoz del Grupo Municipal de ULT formula las siguientes:

- 1. Pregunta. ¿Qué criterio de selección se ha seguido para realizar los despidos del personal?. Respuesta. Sr. Alcalde: no le puedo decir ningún criterio de selección porque no ha habido, es un asunto desagradable pero necesario
- 2. Pregunta. ¿Tiene el Ayuntamiento algún informe médico que garantice la inocuidad del radar?. No se da respuesta.
- 3. Pregunta ¿Hay disponibilidad económica para abrir el polideportivo?. Respuesta Sr. Juan A. Torán. Hacen falta 75.000 euros, pero no disponemos de ese dinero, se abrirá pero no con una dotación de 75.000 euros y poco a poco pondremos los medios

El Portavoz del Grupo Municipal de IU formula las siguientes:

- 1. Pregunta al Sr. Concejal de Personal. ¿Qué criterios se han seguido para realizar los despidos del personal? ¿ no hay otra fórmula de conseguir los objetivos sin despidos?. No hay respuesta
- 2. Pregunta. ¿Cuál ha sido el coste de los gastos castrenses y en general de los gastos del Bicentenario?. No se da respuesta. Señala el Sr. Alcalde que le dará respuesta en el próximo Pleno, y que le adelanta que los actos oficiales no han supuesto eoste alguno al Ayuntamiento. El Portavoz de IU le pregunta que si la bandera es gratis. El Sr. Alcalde contesta que no ha dicho que sea gratis sino que no ha supuesto coste para el Ayuntamiento.

Y no hay codo más as pressione tratar, siendo las veintiuna horas y circuchta minutos, se dio por terminada la sesión en el mismo día de comozo, se indose de ella la presenta Acta, que firmamos el Sr. Algalder esidente y la Sra. Secretaria General, y cuyo contendo, por cumo secretaria General del Exemo. Ayuntamiento Dayle de illo.

RVA GENERAL,

Barrera Merino.

Fdo. Juan Indiés Gib García